



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-210

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: ABRIL 21 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:



I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.

IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N°. 24-210

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** ABRIL 21 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	4
III Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----	4
Intervenciones de los diputados:	
Granda Aguilar Víctor. -----	7, 8, 12, 33, 34, 79-81
Monsalve Vintimilla Diego. -----	8, 42, 75
Guamán Coronel Jorge. -----	9
Pazmiño Granizo Ernesto. -----	10, 35-38, 49, 68, 79-81
Cepeda Estupiñán Alejandro. -----	10, 24
Román Valdivieso Arturo. -----	11, 66
Valverde Rubira Pedro. -----	11, 12, 13, 33
Posso Salgado Antonio. -----	13
Larriva González Guadalupe. -----	14, 53, 67, 73
Dotti Almeida Marcelo. -----	15, 23, 25
Villacís Maldonado Luis. -----	17
García Barba Rodrigo. -----	18, 41



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR
ACTA N°. 24-210

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** ABRIL 21 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Lucero Bolaños Wilfrido. -----	19-23, 32, 33, 49, 54
Vizcaíno Andrade Luis. -----	25-29, 43, 46, 49, 54, 67
Ulcuango Farinango Ricardo. -----	29
Ramírez Orellana Raúl. -----	30-32
Sandoval Baquerizo Xavier. -----	38-41
Proaño Maya Marco. -----	45
Pérez Camacho Efraín. -----	47, 48
Asume la Dirección de la sesión la doctora Ana Lucía Cevallos Muñoz, Diputada por la Provincia de Azuay. -----	50
Carrera Cazar Kenneth. -----	51, 52, 70-73
Olmedo Velasco Vicente. -----	52ç
Reasume la Dirección de la sesión el doctor Ramiro Rivera Molina, Presidente del Congre- so Nacional, encargado. -----	53
Votación nominativa del artículo 14. -----	56-66
Castro Patiño Alfredo. -----	74
Kure Montes Carlos. -----	81-83
IV Clausura de la sesión. -----	83

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, a las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos.-----

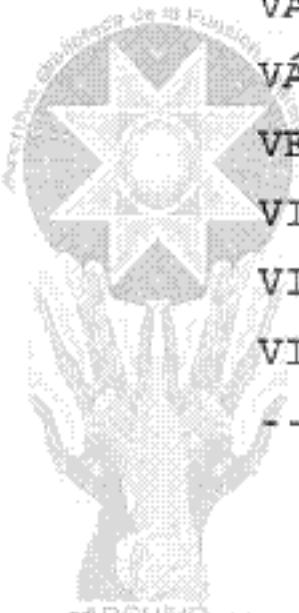
En la Secretaría actúa el doctor John Argudo Pesáñez, Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-

A la presente sesión concurren los siguientes diputados



ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÍA BARBA RODRIGO
ANDRADE ENDARA VINICIO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GUAMÁN CORONEL JORGE
BEJARANO LUIS ALBERTO	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
BENAVIDES HIDALGO JORGE	HARB VITERI ALFONSO
BONILLA NEVÁREZ MARÍA	IBARRA CASTILLO SILVANA
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	KURE MONTES CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CASTRO LÓPEZ FIDEL	LLORI LLORI AURELIO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LÓPEZ SAUD IVÁN
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CHICA SERRANO RAFAEL	MERCHÁN ANGULO ELSIE
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MONCAYO CORREA FABRICIO
CRUZ CAMACHO FREDDY	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DEL CIOOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MORA MONAR MESÍAS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MORILLO VILLARREAL MARCO
ERAZO REASCO RAFAEL	NARANJO YEROVI EDUARDO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	NAVEDA GILER NUBIA

OLMEDO VELASCO VICENTE	SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
OLLAQUE VALAREZO ZOILA	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN	SANMIGUEL MANTILLA JACOB
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	SERRANO SERRANO SEGUNDO
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	TORRES TORRES CARLOS
PALADINES BASURTO RAÚL	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TOUMA BACILIO MARIO
PÉREZ CAMACHO EFRAÍN	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
POSSO SALGADO ANTONIO	VALVERDE RUBIRA PEDRO
PROAÑO MAYA MARCO	VALLE LOZANO ERNESTO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VALLEJO KLAERE PEDRO
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VARAS CALVO XAVIER
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VÁSQUEZ REYES IVÁN
ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO	VERA ANDRADE GALO
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VILLACÍS MALDONADO LUIS
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
SÁNCHEZ CASTELLO WILSON	VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER	-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome lista para constatar la presencia de los señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Avendaño Briceño Guillermo, presente. Andrade Endara Víctor. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bejarano Luis Alberto, presente. Benavides Hidalgo Jorge, presente. Bonilla Nevárez María Manuela, presente. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Magdalena, presente. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz

Camacho Freddy, presente. Dávila Molina Patricio. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos, presente. Granda Aguilar Víctor. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe, presente. Ledesma Gaibor Carmina. Llori Aurelio, presente. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Merchán Angulo Elsie, presente. Moncayo Correa Fabricio. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco. Naranjo Eduardo, presente. Núñez Minaya Diómedes. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Ordóñez González Otón, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Pérez Camacho Efraín. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rodríguez Guillén Roberto. Román Valdivieso Arturo. Romero Cabrera Abraham, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín Iñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Klaere Pedro, presente. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José. Vázquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez

Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Señor Presidente, con usted, se encuentran en la sala cincuenta y dos legisladores.-

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe el quórum, se instala la sesión y proceda a dar lectura al Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión extraordinaria de miércoles 21 de abril de 2004: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, números 23-931, 24-016, 24-103, 23-854 y 24-079. 2. Segundo debate de los proyectos de ley: a) De creación de la Universidad Panamericana de Cuenca-UPAC, número 21-403; y, b) Creación de la Universidad Los Hemisferios, número 24-126". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a compartir con los colegas parlamentarios la situación o el estado en el que quedó en la última sesión el tratamiento de este importantísimo proyecto de ley, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. En la sesión de ayer se discutió el contenido del artículo 14, texto alternativo, propuesto por la Comisión; luego de los debates que usted dispuso se lleven a efecto, la Comisión se comprometió a presentar para el día de hoy un texto alternativo con la finalidad que ese pueda ser puesto en consideración de los señores legisladores y se pueda aprobar el artículo 14, que dice relación con la información reservada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, colegas diputados, estamos en pleno debate del artículo 14, que está contenido en el título tercero y que hace referencia a la información reservada y confidencial. Existieron, me parece, más de una docena de informaciones por escrito y el día de ayer la Comisión entregó un borrador de artículo más o menos depurado; sin embargo, sobre ese texto habían algunas observaciones. Hasta que el señor Presidente de la Comisión entregue un nuevo documento si es que lo han elaborado, abro el debate e invito a los colegas interesados en este tema específico a intervenir, tomando en cuenta que ayer, en torno a este artículo intervinieron 17 colegas parlamentarios de prácticamente la totalidad de las fracciones parlamentarias. Sin embargo, ofrezco la palabra al legislador que quiera contribuir con algunos planteamientos al contenido de este artículo. Secretaría me informa que ya hay un nuevo texto preparado por la Comisión, de tal manera que voy a disponer que el señor Secretario dé lectura, que adicionalmente reproduzca esa hoja para distribuir a los diputados y entonces abro el debate sobre este nuevo texto. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumpliendo su disposición, doy lectura al texto propuesto por la Comisión en esta ocasión. Secretaría ha dispuesto que se fotocopie este texto, de tal manera que pedimos unos minutos para poder entregar a los señores legisladores el texto que ha sido entregado este momento por la Comisión. El artículo 14 diría: "De la Información Reservada. No procede el derecho a acceder a la información pública exclusivamente en los siguientes casos: a) Los documentos calificados como reservados por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, y que son: 1. Asuntos que en caso de ser divulgados pudieren afectar a las relaciones diplomáticas con otros países y que no pongan en riesgo la soberanía nacional. 2. Los

desarrollos técnicos, logísticos y científicos propios de la defensa nacional. 3. Los planes y órdenes de defensa nacional, militar, logísticos, movilización, de operaciones especiales y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Estado. 4. Información en el ámbito de la inteligencia, específicamente los planes, operaciones e informes de inteligencia y contrainteligencia militar. 5. La información sobre la ubicación del material bélico cuando ésta no entraña peligro para la población. 6. Los fondos de uso reservado, exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional. 7. Los documentos calificados como reservados o secretos por razones de defensa nacional; y, 8. Las excepciones consideradas en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que no se opongan al presente artículo. b) Documentos del Ministerio Público y de la Policía Judicial para el esclarecimiento del delito durante la indagación previa que se mantendrán en reserva del público en general, de conformidad al Código de Procedimiento Penal. c) Las solicitudes de patente en trámite, que no hayan sido publicadas de conformidad a la Ley de Propiedad Intelectual. d) La información sometida a reserva bancaria de conformidad a la Ley de Instituciones Financieras. e) Las informaciones privilegiadas, reservadas o que no sean de dominio público relativas a las operaciones bursátiles de conformidad a la Ley de Mercado de valores. f) Otras informaciones que previamente hayan sido clasificadas como reservadas con sujeción a convenios internacionales y leyes vigentes". Ese es el texto propuesto por la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, en torno a este nuevo texto vamos a abrir el debate. Igual, señor Secretario, distribuyamos este contenido para que cada legislador pueda examinarlo minuciosamente. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Creo que el esfuerzo que ha hecho la Comisión luego del largo debate de ayer, ya es bastante bueno; sin embargo, creo que hay ciertas reiteraciones que deben ser definitivamente pulidas, y ya pasar a tomar una decisión, porque efectivamente creo que ayer agotamos este debate sobre este artículo, que siendo importante, no creo que también sea el único para poder avanzar en la discusión de la ley. Para las dos puntualizaciones concretas que quiero hacer este momento, quiero solicitarle que por Secretaría se vuelva a leer la literal a) y el numeral 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, la lectura que está solicitando el Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal a) Los documentos calificados como reservados por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, y que son: 1. Asuntos que en caso de ser divulgados pudieren afectar a las relaciones diplomáticas con otros países y que no pongan en riesgo la soberanía nacional". -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Ahí, señor Presidente, creo que la observación es obvia, no puede ser que sean reservados los que no pongan en peligro, sino los que pongan en peligro la soberanía nacional. No vamos a declarar reservados a los que no pongan en peligro, a los que pongan en peligro la soberanía nacional, hay que quitar el "no", porque sino sería una barbaridad. Por otro lado, como el señor Secretario acaba de leer, encabeza la redacción, dice, "son documentos calificados reservados". Por favor, el numeral 7 de este nuevo texto, quisiera que lea. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Numeral 7. Los documentos calificados

como reservados o secretos por razones de defensa nacional".--

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Ya no hace falta ese numeral si está encabezando el texto que dice que son documentos calificados como reservados y los denuncia, y luego otra vez reitera, al poner documentos calificados como reservados o secretos por razones de defensa nacional. A cualquier documento lo podrán entonces calificar de reservado o secreto, es una reiteración inútil, creo que ese añadido, ese numeral debería ser eliminado. Son dos observaciones muy precisas para tratar de salir de este empantanamiento en el que estamos cayendo sobre este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado, por su contribución. Señor Secretario, habrá llegado a cada legislador el nuevo texto. Entiendo que está procesándose ese documento para entregarlo. Diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias. Señor Presidente: Quisiera ratificar el criterio del colega Víctor Granda, comproto totalmente lo aseverado por él, pero además quiero agregar que al numeral 8 también lo encuentro que viene a crear una facultad indebida para que a través de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas se califique, se divida nuevamente a la sociedad entre la sociedad civil y la sociedad militar, mientras la sociedad civil debe entregar y ofrecer el acceso a la información, a través de las excepciones incorporadas en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas se fijan y se fijarán una cantidad de excepciones tales como las que hace unos días el diputado Páez denunció públicamente, relacionadas con la información relativa a las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas, es decir, todo será asunto de incorporar en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas o de interpretar las excepciones que constan ahí y, por lo tanto, dar paso a que se emitan cualquier cantidad de

excepciones. Pienso que en las anteriores está descrito ya con suficiente claridad, cuáles son los documentos que deben ser calificados como información reservada y no creo que sea pertinente ni el numeral 7 ni el numeral 8, conforme lo hemos expuesto tanto el diputado Granda como lo hago este momento al referirme al tema de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente. El Bloque Pachakutik ayer manifestó un criterio e insistimos en eso, y coincidiendo con el colega Granda, en el sentido de que en el numeral 1 la palabra "no", no creo que sea factible que se introduzca, en eso estamos claros. Igual, sostenemos del numeral 6. Nosotros nos preocupamos, donde determina que los fondos de uso reservado exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional. Si aquí estamos elaborando una ley que sea de calidad, que definitivamente ayude a conocer, a transparentar, ese debe ser el motivo. Por lo tanto, ratificamos la posición nuestra, al menos si no se mejora la redacción correspondiente, estaríamos nosotros con el factor que se elimine. Igualmente, en el siguiente dice: "los documentos calificados como reservados o secretos por razones de defensa nacional". ¿A qué más se referiría? Consideramos la información tiene que ser más accesible, coherente y tomar mayor participación en la democracia. Creo que es importante hacer una ley de calidad, no se trata de seguir haciendo esto, esto también está sujeto a interpretaciones, y por experiencia, a nosotros ya nos ha pasado, por el hecho de ser secretos no nos han facilitado ni siendo legisladores la información que se requiere. Por lo tanto esa es nuestra posición desde el Bloque Pachakutik. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: Es en el mismo sentido de las intervenciones anteriores, porque hay numerales que no convienen que consten en el proyecto ya que tienen disposiciones muy generales, como aquella que habla de los documentos calificados como reservados. Estas circunstancias impiden el libre acceso a la información y van contrariando el principio que anima a este proyecto de ley. En todo caso, quiero decirles que de aprobarse este artículo 14, es necesario que posteriormente como artículo 15 o 16 tiene que aprobarse un nuevo artículo que determine cuál es la autoridad pública, que mediante un pronunciamiento o una resolución motivada, califica a los documentos reservados, porque si solo consta aquí, después a pretexto que en la ley está esa disposición se va a negar el acceso a la información, es necesario que haya una autoridad pública, que califique cuáles son esos documentos como reservados, y que esa calificación motivada de la autoridad pública pueda ser susceptible inclusive de un recurso ante el Tribunal Constitucional para descalificar o eliminar la reserva de ciertos documentos que a criterio de la ciudadanía no pueden ser calificados como reservados. Me adelanto a indicar, que si se aprueba este artículo 14 con los cambios que han propuesto los diputados que hablaron anteriormente, debe aprobarse posteriormente un nuevo artículo que determine la forma como se califica la reserva de los documentos. Eso es todo, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si el señor Vicepresidente de la Comisión, colega Alejandro Cepeda, puede emitir algún criterio. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, compañeros legisladores: En realidad se acoge el pedido del compañero Víctor Granda, que se elimine la palabra "no", y de la misma manera, que el numeral 7 se elimine, y el 8 pasaría a ser 7. Por otro lado, dando contestación al compañero Jorge Guamán,

en el artículo 259 de la Constitución indica claramente lo que está tipificado en el numeral 6. A la petición del diputado Pazmiño, quiero indicarle que en el artículo 16 ya se va a contemplar lo que usted solicita. En todo caso, la Comisión acoge que se elimine el numeral 7 y la palabra "no", y el 8 que pase a ser 7. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Arturo Román. -----

EL DIPUTADO ROMAN VALDIVIEZO. Gracias. Señor Presidente: Solamente para sugerir que en la literal b) para mejorar la redacción, en la segunda línea dice que: "se mantendrán en reserva del público en general", sugiero que se cambie a la palabra del "por", "para el público en general". Entonces quedaría que "se mantendrán en reserva para el público en general", creo que mejorariamos la redacción en ese sentido. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que transmita, señor Vicepresidente de la Comisión. ¿Señor Secretario, ya se distribuyó el texto a los señores diputados? -----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, tienen el texto los señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este es, podríamos decir, el nuevo texto en el que se supone se incorpora la corrección del diputado Granda y se entendería que se acepta la sugerencia de redacción del diputado Arturo Román. El diputado Pedro Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente: Ruego que el señor Secretario se sirva leer el artículo 23, numeral 11, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: Son deberes y atribuciones del Secretario del Congreso Nacional: 11. Guardar secreto de los asuntos reservados". -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Pienso que para mayor seguridad, los temas que aquí se resuelven en sesión reservada y que pasan a ser reservados en los archivos del Congreso, cualquier ciudadano común y corriente puede pedirlos. Si es un asunto reservado que lo ha tratado el Congreso Nacional y que no puede acceder ninguna persona en los actuales momentos, sino solamente los señores legisladores, considero que este artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa debe incluirselo en este artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Valverde. No sé si el señor Presidente de la Comisión tomó en cuenta la opinión del Diputado. Punto de orden, señor diputado Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Yo creo que es muy pertinente lo que solicita el Diputado, pero solo pediría que se lea la literal f) de este proyecto del artículo 14. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal f). Otras informaciones que previamente hayan sido calificadas como reservadas, con sujeción a convenios internacionales y leyes vigentes". -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Allí entran, señor Presidente, cualquier otra de esas disposiciones como la que acaba de leer el señor diputado Valverde y habrá otras más que a lo mejor podamos descubrir en otras leyes. Pero la forma general en que se la redactó y simplemente hago este punto de orden, porque justamente participé en la redacción de este texto, abarca

también lo que ha solicitado el señor diputado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, no fue punto de orden, sin embargo, su intervención totalmente pertinente. Diputado Pedro Valverde y luego el señor diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente: Yo conozco, justamente vi el numeral, por eso le digo que para mayor seguridad, incluirlo, porque la ley vigente es muy general, incluir esa parte, que se aclare, ese es el objetivo. Yo sé que la literal f) habla: "tratado internacional y leyes vigentes", preferible sería que se lo ponga expresamente ahí en el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente: Esta ley tiene el propósito de transparentar la información pública. En los anteriores artículos que ya han sido aprobados, se han hecho importantes esfuerzos para que el sector público incluso, administraciones privadas que tienen o manejan recursos públicos, transparenten la información. Sin embargo, lo que está sucediendo con este artículo, uno de los aspectos que la ciudadanía necesita saber, aquí prácticamente se está poniendo una verdadera cortapisa. Está bien que aspectos relativos como los primeros numerales de la literal a), se habla en forma expresa que los relacionados a la seguridad nacional tengan el carácter de reservados. Pero cuando en los numerales 6 y 7 de la literal a) y en la literal f), se deja abierta toda la posibilidad para que alguien, no sabemos quienes, puedan calificar documentos reservados de las Fuerzas Armadas, simplemente no tendremos acceso a ningún tipo de información. No tendremos acceso a ningún tipo de información, así de simple. Dice: "Aquellos documentos que sean declarados como

reservados". ¿Quién los va a declarar como reservados? Claro, elaborarán un reglamento que le corresponde al Ejecutivo y dirán pues información reservada es todo lo concerniente a las Fuerzas Armadas y punto. Señor Presidente, si se mantienen, los numerales 6 y 7 de la literal a) y la literal f), no cuenten con mi voto en este artículo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Realmente este artículo 14 que estamos tratando, es un capítulo sumamente complejo, porque en el momento en que se está haciendo un análisis de los documentos que forman parte de la información reservada, hay dentro de los artículos y de los acápite, una enorme cantidad de instancias y documentos, que van a tener la calidad de reservados, lo que puede hacer peligrar el espíritu de esta ley. Hasta aquí hemos venido tratando la ley artículo por artículo, en el sentido de que sea la ley que realmente permita transparentar la información, sin lesionar la privacidad y sin lesionar la integridad personal en cuanto a los documentos que se consideren personales. En este sentido, yo creo que debemos tener mucho cuidado, si bien se están enunciando uno de los elementos, forman parte de otros cuerpos legales y de la misma Constitución. Por eso es que quiero apoyar aquella sugerencia, aquella intervención que realizó el diputado Pazmiño, en el sentido de que si es que se aprueba este artículo como está, enseguida se formule un artículo que determine los mecanismos, los parámetros, a través de los cuales se va a declarar esta información como reservada. Quién va a ser la autoridad competente para hacerlo y de qué manera, porque de lo contrario, vamos a caer en un proceso de subjetivización tal, que en el momento en que vamos a una dependencia pública o a una privada que tiene vínculos con el Estado a pedir una información, se nos dice que esa

información es reservada. Entonces, yo creo que la ley tiene que ser en esto totalmente objetiva, totalmente clara y no debe permitir parcialización alguna. Entonces, yo apoyo aquella sugerencia del diputado Pazmiño que es imprescindible y necesario ubicar en el texto los mecanismos para fijar la reserva en cada uno de los documentos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega Diputada. Diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Yo supongo como usted y como todos nosotros, que uno de los cometidos de este proyecto, apunta a luchar contra la corrupción en último término. Coincidirá mi colega Segundo Serrano, mi colega Víctor Granda, todos, que esta ley en última instancia apunta a luchar contra la corrupción, porque toda información soterrada, escamoteada, reservada, secreteada, dado como funciona el alma humana, a la corrupción y a los manejos sórdidos. Pero claro, los legisladores, nosotros los juristas, digámoslo, siempre tienen la suficiente inteligencia y habilidad para crear la norma permisiva o prohibitiva y conjuntamente a la permisión o a la prohibición, crear inmediatamente la alternativa en el subterfugio. Y uno de los subterfugios es la ambigüedad. ¡Ah, mis colegas! La bivalencia semántica y la ambigüedad, son el arma magistral y maquiavélica para dejar sin efecto las más altas intenciones morales del ser humano y de la ley, verbigracia, en el artículo 14, literal a), numeral 1, se lee lo siguiente, con su permiso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin duda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. "Asuntos que en casos de ser divulgados, pudieren afectar a las relaciones diplomáticas". -----

¿qué relaciones diplomáticas?, ¿cuáles? El nombramiento de un cónsul, la remoción de un Embajador, un viático mal cobrado por una Secretaría en Cancillería, un oficio mal suscrito o enviado de mala fe a una delegación externa o propia en un país. Relaciones diplomáticas es un término demasiado abarcante, ambiguo, que permite dejar al margen todo lo que nos proponemos. Entonces, por favor. Pero si fuese insuficiente este ejemplo, pongo otro, y con su permiso, señor Presidente. Numeral 2, de la literal a) del artículo 14: "Los desarrollos técnicos, -se entiende- logísticos, científicos propios de la defensa nacional". Logísticos, atención al término logístico, ¿sabe qué es logístico? el bono de 50 dólares que el señor presidente Gutiérrez llevó bajo el sobaco para sobornar a las Fuerzas Armadas, eso es logístico. Logístico, que linda ambigüedad para dejar sin efecto la ley que posibilite el derecho de la sociedad civil a informarse de lo que hace el poder público con sus intereses, con su presente y con su futuro. Esta ley tiene como estas dos que acabo de expresar y otras más, se me agota el tiempo y no quiero cansar, una serie de ambigüedades que no son sino artimañas, artilugios, mañoserías, para dejar sin efecto el acceso legítimo de la sociedad civil a informarse de lo que hace el poder público, con el diseño de su futuro. No me pidan a mí ni a mi partido, que votemos por esta alcahuetería. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Bueno, está ya el señor Presidente de la Comisión, me parece que va configurándose la posición de los bloques en la línea de la mayor transparencia y la más mínima o nula discrecionalidad y que luego sea el Jefe de Estado, el que asuma una oposición frente a una actitud abiertamente libre del Parlamento ecuatoriano recogiendo las ideas del colega Dotti. Señor diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. En realidad no quería intervenir alrededor de este tema, pero creo que es necesario que los bloques parlamentarios y los diputados, dejemos en claro, primero, el espíritu en concreto que tiene esta ley que busca la transparencia y el acceso a la información pública. Y en efecto, el esfuerzo que ha hecho el Presidente de la Comisión, alrededor de formular bien lo referente a la información reservada, sin embargo, deja mucho que desear. Aquí más bien parece que hubiere metido la mano el Ministro de Defensa, sobre todo me refiero en la literal a), es realmente una terminología, que muy bien interpretada por varios colegas diputados, prácticamente deja para que la reserva en el ámbito del sector militar, sea manejada a buen criterio de quien está regentando el Ministerio de Defensa. Yo creo, y quiero proponer a la sala, a los colegas diputados, que al hablar de la información reservada, tranquilamente se deje la parte inicial de la literal a), con su venia, señor Presidente, leo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin duda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Dice: "a) Los documentos calificados como reservados por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero de la Constitución de la República". Ahí estamos expresando todo a lo que estamos llegando, porque lo otro, es sencillamente ir más allá de lo que señala el artículo 81 de la Constitución de la República. Lo otro en realidad, es un argumento prácticamente donde a través de esta ley, se está haciendo una reforma constitucional y no me parece pertinente. Por eso creo que deben quedar las expresiones relacionadas con la literal a), hasta cuando dice: "Constitución de la República", creo que ahí decimos todo. Y luego, creo que debe tomarse en cuenta la literal b), en los términos que ha sido redactada por la Presidencia de la Comisión; la literal c) también en los

mismos términos, pero tiene que ser eliminada la literal d), "la información sometida a reserva bancaria". Otra vez vamos a legislar para que a nombre de la reserva bancaria, unos cuantos inescrupulosos que manejan el sistema financiero nacional, tengan que esconder todas las pillerías que hicieron y que en ese plano el Congreso Nacional no puede ser ni cómplice ni encubridor de las acciones dolosas cometidas en el sistema financiero nacional. Por eso, creo que debe eliminarse la literal d), como también debe eliminarse la literal e). Informaciones privilegiadas, reservadas que no sean de dominio público, relativas a operaciones bursátiles, por favor, a través precisamente de todas estas argucias, es que se han cometido una cantidad de delitos que han afectado a integrantes de nuestra sociedad, sobre todo a los sectores menos favorecidos. Entonces, la propuesta va en perspectiva a que quede la literal e), hasta "Constitución de la República", la b), la c) y se elimine la d) y la e), así como la f). De tal forma que así es como debería quedar. Caso contrario, ya no debería llamarse Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, porque en realidad, con este artículo, le estamos quitando la esencia y el espíritu de la ley. Estas son mis observaciones que pongo a consideración de los colegas diputados, con la finalidad que legislemos para ser concordantes con el objetivo, con la esencia que tiene el proyecto de ley enunciado. Gracias, señor Presidente y colegas diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias. Señor Presidente: Yo creo que el problema que nos ha estancado en este artículo, es básicamente porque no hemos logrado ponernos de acuerdo, en lo que debería ser lo que la ley señala como reservada o información restringida. Y seguimos tomando una serie de

conceptos que no nos ha permitido aterrizar, si se quiere, en lo que sería una propuesta coherente. En síntesis, también la dificultad de este artículo es como ya habían señalado varios compañeros diputados, en el sentido de que realmente este artículo es la columna vertebral de la ley. Si no elaboramos bien este artículo, yo creo que definitivamente todo el trabajo para esta ley tan importante para el país, definitivamente queda en nada. Coincido totalmente en que, con este artículo estamos queriendo decir mucho y a la final no decimos nada. Es decir, estamos pretendiendo aparentemente querer que vamos a dar información o que se va a permitir la información, pero lo que estamos es restringiendo que se dé información. Yo concretamente quisiera señalar, que en la literal a), solamente vayan los numerales: 3, 4, 5 y 6, que se mantenga la literal b). Creo que es necesario que se mantenga la literal b), en el sentido de que si nosotros estamos haciendo una investigación, no creo que sea correspondiente que salga la información, si de pronto ésta puede incluso afectar a las personas que están siendo investigadas o a la propia investigación. Creo que aquí es necesario, por ser un principio jurídico que permite de alguna manera esa reserva, mientras no se llegue a una conclusión que es en donde se da realmente una información. Por otra parte, creo que las otras literales como la literal c), son necesarias que tengan una mejor redacción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Yo creo que la ley cumpliría mejor su objetivo, si es que hacemos un esfuerzo para disminuir al máximo posible los motivos de reserva y de sigilo para la información pública. Porque si vamos a ponerle aquí una lista interminable de casos en los cuales debe proceder la reserva hacia la información pública, muchos de

esos casos, como lo decía el diputado Marcelo Dotti, sujetos a una gran dosis de subjetividad, a un generalismo que les puede llevar a entender cualquier cosa, para evitar que la información pública se produzca. Yo creo que haríamos bien en eliminar todas esas reservas que aquí en el proyecto se pretenden crear. Lo dije en la sesión pasada y muchos colegas han coincidido con eso, que no entiendo, por ejemplo, porqué se tiene que poner en el número 1 de la literal a), asuntos que en caso de ser divulgados pudieran afectar a las relaciones diplomáticas con otros países y que no pongan en riesgo la soberanía nacional. ¿Cómo es posible que pongamos una reserva para esto? relaciones diplomáticas con otros países y por eso esconder una información. No nos acordamos que recientemente hubo un incidente muy grave entre el Presidente de la República y el canciller Zúquilandia, cuando se ofreció entregar la lista de los banqueros prófugos de la justicia y se me entregó por parte de la Cancillería, pero como no convenía que esa lista sea oficializada por la voz del Presidente de la República, por los compromisos políticos que tiene con ciertos partidos, entonces se le tiró las orejas al Canciller pues; y el Canciller salió con la disculpa de que no era la Cancillería, sino el Departamento de Información de la entidad. Si ponemos una norma de estas, estoy seguro que acudirán a este subterfugio, para decir que no se puede dar esa información de la lista de los banqueros sujetos a extradición, porque puede ser que eso malquiste al Ecuador en sus relaciones con los Estados Unidos de América, por citar un ejemplo. Entonces, ¿por qué poner esta cortapisa aquí? Luego, aquello de los desarrollos técnicos y científicos, por favor, como que si los desarrollos técnicos y científicos pudieran hacerse individualmente y de la noche a la mañana, en la oscuridad de la medianoche. Un desarrollo técnico y científico necesita la cooperación de muchas fuerzas y de muchos elementos, basta que intervengan tres para que ya no haya secreto. Nos estamos entonces tratando de engañar a nosotros

mismos y de engañar al resto de ecuatorianos. Yo no concibo, por eso decía, un desarrollo científico y técnico, aunque alguien quiso contradecirme, porque buscado el prurito de contradecir todo lo que se afirma aquí. Entonces, yo no entiendo un desarrollo técnico-científico hecho en la oscuridad y por una sola persona para que no guarden absoluto secreto. Eso no se puede hacer, no es objetivo, no es real, no es procedente, por consiguiente y nosotros haríamos mal en consagrar esta serie de cortapisas en una ley a pretexto de la reserva y del sigilo. Sí entiendo, por ejemplo, que en el numeral 3 debería constar, eso se refiere a los planes y órdenes de defensa nacional, militar, logístico, movilización, operaciones especiales, bases e instalaciones militares, ante posibles amenazas contra el Estado, esto lo entendemos yo creo que todos, eso no se puede divulgar pues, porque es parte de la estrategia que necesita la defensa nacional para que opere. Entonces, el numeral 3 de la literal a), me parece que es una propuesta atinada. Lo mismo, el numeral 4, "información en el ámbito de la inteligencia, específicamente en los planes, operaciones e informes de inteligencia y contrainteligencia militar", ese debería quedar, aunque como alguien ya dijo pues, para que esto opere, también hay que tener inteligencia; porque si no hay inteligencia, no hay el resto. Por eso bien haríamos nosotros en ponerlo en la ley. Lo mismo lo de los fondos de uso reservado. Quisiéramos eliminar esto de los fondos de uso reservado, lastimosamente no podemos hacerlo, porque está consagrada esta obligación en la Constitución Política del Estado, y por esa razón pues, no podemos nosotros aquí dejarlo de consignar en la ley secundaria que estamos nosotros aprobando. Y luego hago notar lo siguiente: En el numeral 7 de esta misma literal a), se dice lo siguiente: "Los documentos calificados como reservados o secretos por razones de defensa nacional", o sea, para qué estamos entonces enumerando toda esta serie de documentos anteriores, el uno, el dos, el tres, el cuatro, cinco y seis, si basta con lo que

se dice en el numeral 7 de la literal a) pues. Si decimos en términos generales, los documentos calificados como reservados o secretos por razones de defensa nacional, allí está todo esto de afectar a las relaciones diplomáticas, de los desarrollos técnicos, de los planes y órdenes de defensa nacional. Entonces, no podemos legislar de esta manera. Si estamos poniendo ejemplos concretos, no podemos ponerle una norma general, que arruina todo lo demás. Claro, porque sino, nos quedamos solamente con la norma del artículo 7 que se sugiere y eliminamos el resto, porque eso es más que suficiente. Luego, quizás en las otras literales podríamos convenir en eliminar la b), la c), la d) y la e), para que quede simplemente la f). Yo creo que fue errada la intervención de alguno de los colegas, en el sentido de desmerecer esta literal f), que dice: "Otras informaciones que previamente hayan sido clasificadas como reservadas, con sujeción a convenios internacionales y a leyes vigentes", porque si estamos hablando de otras informaciones calificadas como reservadas por la ley y por los convenios internacionales, estamos ya abarcando todo, ahí estamos abarcando los documentos del ministerio público y la Policía Judicial, estamos abarcando las solicitudes de patentes que no hayan sido todavía publicadas, estamos abarcando la información sometida a la reserva bancaria, si es que hay todavía en alguna parte como la hay, la norma para la reserva bancaria y cualquier otra de estas informaciones que todavía en otros cuerpos legales están consagradas. Entonces, nos evitamos hacer enumeración, en la cual podremos cometer también omisiones o exageraciones y dejamos simplemente la literal f) otras informaciones, esta literal f) tendría que pasar a ser la literal b), por supuesto, "otras informaciones que previamente hayan sido clasificadas como reservadas, con sujeción a convenios internacionales y a las demás leyes vigentes. Y con eso habríamos zanjado el problema. Esta la propuesta en concreto, después de hacer un somero análisis de

la propuesta nueva que nos hace la Comisión, insertándonos un sinnúmero de numerales en la literal a) sobre todo, en la b) también, en la c), que no creo que corren para el beneficio del proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas legisladores, le voy a dar la palabra al señor Presidente, ustedes saben que yo no puedo participar en el debate, lo único que les exhorto de la manera más sentida es, advertir que esta es la tercera sesión sobre el artículo 14, que como han dicho ustedes, es la columna vertebral y el corazón de la ley. Es preferible que en este Parlamento se evidencie la más extrema transparentación y que sea el legislador el que asuma posiciones sobre ampliar eventuales discrecionalidades. Es un exhorto comedido que les hago, para que avancemos en este proyecto de ley. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente y colegas legisladores: Quiero congratularme con lo que acaba usted de expresar y hacer una exhortación complementaria a la suya. Colegas legisladores, pido a ustedes diez segundos de atención, nada más, para invitarles a la siguiente percepción. La opinión pública sobre este tema, sobre esta ley, está sobre nosotros este momento, la sociedad civil, la opinión pública, que se trasunta por la prensa, la televisión, la radio, es decir, aquellos estamentos de la República que nos califican a los diputados de buenos, malos, negligentes, diligentes, morales o inmorales. Por favor, la invocación a través de su autoridad, señor Presidente, les ruego de la manera más enfática a la vez que humilde y modesta, para concitar su percepción. No decepcionemos a la opinión pública, no frustremos a la sociedad civil ecuatoriana que espera que al menos esta ley sea un legítimo reconocimiento a la soberanía popular frente al poder público. Esta es la premisa. Segundo, no corresponde a esta Legislatura jugarse el pellejo y correr

el riesgo de presentarle a la sociedad ecuatoriana una ley escamoteada, escondida, pícara, engañosa y de mala fe. La Legislatura, nosotros somos víctimas del escamoteo de información tómenlo bien en cuenta y por entero, ustedes, los 100 diputados, también el que habla somos víctimas regulares y crónicas del escamoteo de información, por eso no podemos ni legislar como es debido y peor fiscalizar, sería la paradoja más incomprensible, sería la dicotomía más inaceptable, que la Legislatura víctima del escamoteo de información, alcahuetea el escondite de la información por ardides, subterfugios o artimañas. Déle el punto de orden, no sé que procedimiento ...

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Honorable Cepeda, cuál es su punto de orden? -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Mire, señor Presidente, en esta ley, la Comisión de Gestión Pública recogió el criterio de todos los legisladores, no es que ha sido un invento de la Comisión de Gestión Pública. Hay opiniones del diputado Ramírez que es del Partido Social Cristiano, del diputado Monsalve, del diputado Rivera, se ha recogido el criterio de diferentes diputados. Pero pareciera que a esta ley, la Comisión de Gestión Pública la hemos hecho como a nosotros nos ha dado la gana. No es así, hemos cogido el criterio de todos los sectores, de todos los partidos políticos. Pero no comarto con las palabras del diputado Dotti, que lanza lodo a la Comisión de Gestión Pública, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cepeda, con el mayor respeto para usted, este es el segundo debate y precisamente es para debatir y lo que está haciendo el honorable Dotti es formulando un planteamiento en debate, no es una acusación a la Comisión como tal, está claro que ustedes han recogido una serie de documentos y sugerencias. Continúe, honorable Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. El diputado Cepeda quiere defender el punto de vista del Poder Ejecutivo, no de éste de cualquiera de turno, no se trata del coronel Gutiérrez. Esta ley, este proyecto es obvio que incomode al Poder Ejecutivo, obvio y le entiendo al diputado Cepeda, que representa este momento en la Legislatura los intereses del Ejecutivo, es su derecho, es legítimo, es humano. Pero estoy defendiendo aquí el papel de la Legislatura, no del Ejecutivo, estoy defendiendo el rol y el papel de la libre información, es decir, de la sociedad civil y de su derecho. El punto de orden del colega no procedía y ha hecho bien en cortárselo. No corresponde al Congreso Nacional hacerle el juego al escondite, al escondijo, a la artimaña, al subterfugio de los poderes públicos, para no darle a la sociedad civil la información debida. Eso corresponde al Poder Ejecutivo a su turno, espere con paciencia, por su intermedio, colega Cepeda, que el Presidente nos vete esta ley, pero que nos vete él, no empecemos vetándole conceptualmente nosotros mismos, sería una traición a la Legislatura, será un autogol, un boomerang, un harakiri a la función del Congreso Nacional, de entregarle al pueblo ecuatoriano un legítimo derecho a que conozca qué es lo que se hace con su futuro, con sus recursos, con el diseño de la gobernabilidad. No seamos nosotros los que vetemos esto, los que pongamos límites, aprobemos sin tapujos, sin límites, con transparencia total y si el Ejecutivo dice que no, porque no le gusta o que no le conviene, que sea el Ejecutivo el que quede mal con el pueblo ecuatoriano, pero no quedemos mal con el pueblo nosotros. Es lo único que quería decirle y muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Felipe Vizcaíno. Usted ya ha escuchado las intervenciones. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, colegas legisladores: Es importante señalar que el país está

expectante a que el Congreso Nacional apruebe esta ley. Varias organizaciones de transparencia internacional inclusive están invitando a los legisladores de cada provincia para que apoyen la aprobación de esta ley y creo que lo que usted señalaba es muy justo, son tres sesiones que hemos transcurrido en el análisis de este artículo 14 que es definitivamente un artículo fundamental para transparentar el espíritu de la ley. Los textos alternativos, los textos de esta Ley y en especial este artículo son el resultado de haber recogido el pensamiento y el planteamiento de propuestas de distinguidísimos colegas legisladores que desde su óptica, merece absolutamente todo el respeto, merecen toda la acogida y la valoración que cualquiera de los legisladores del Congreso ecuatoriano merece. Mire, por ejemplo, este artículo se fundamenta en el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República y lo único que hay que hacer para aprobar este artículo, es respetar lo que exactamente dice el inciso tercero del artículo 81 de la Constitución, que con su venia en la parte pertinente me voy a permitir dar lectura. -----

EL SEÑOR RPESIDENTE. Hágalo, Diputado. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. "No existirá reserva respecto de informaciones que reposen en los archivos públicos excepto de los documentos para los que tal reserva sea exigida por razones de defensa nacional". Es el primer gran capítulo, que cobija justamente. De tal manera que, aquí nadie se está pretendiendo inventar nada, se está tratando de legislar de acuerdo a la Constitución el capítulo de la defensa nacional. Y el segundo gran capítulo que dice la Constitución "y también por otras causas expresamente establecidas en la ley". Existen varias leyes en el Ecuador que efectivamente establecen la reserva de la información. A quién se le puede ocurrir por ejemplo, que el Código Penal a través de esta ley va a ser

derogado, que va a ocurrir con las investigaciones previas que en etapa previa tienen que llevar delante la policía judicial y los fiscales. ¿Acaso pretendemos hacer el juego a la impunidad, a la corrupción de este país, para que las investigaciones previas, para que la policía judicial no pueda atrapar o detener a los delincuentes de este país? No lo creo. Quiero decirle que este artículo ha sido propuesto por varios colegas legisladores, considero que las propuestas que las han hecho, las han hecho de la mejor manera y de la mejor buena fe. Mire por ejemplo, en la literal a), del numeral 1 al numeral 7, ¿quién propone? Propone el diputado Monsalve con la coalición Acceso a la Información, propone el diputado Ramiro Rivera en coalición con la CLD - Transparencia Internacional. Jamás me podría atrever a calificar, que estas propuestas son escamosas, pícaras, malintencionadas, de corruptela como ha venido a calificar el honorable Dotti. Porque, yo si respeto el pensamiento de los colegas legisladores y creo que todas las propuestas son bien intencionadas. Mire, se cuestionaba la palabra logística, en Secretaría reposa y en actas consta, quien propuso la palabra logística en las literales que se ha mencionado. El distinguido colega diputado Ramírez del Partido Social Cristiano, no me podría atrever a calificarla de maliciosa la propuesta del diputado Ramírez como lo ha calificado el diputado Dotti. De tal manera que pido que nos serenemos, que nos tranquilicemos, porque aquí lo único que se está haciendo es tratar de legislar en beneficio del Ecuador, del país entero y de transparentar y hacer una realidad una ley que ha estado refundida, posiblemente en la Comisión de Gestión y que la Comisión y sus miembros, a quienes felicito una vez más por su actitud patriótica, cívica y transparente, están tratando de apoyar y a todo el Congreso Nacional para que esto se haga una realidad. Hemos conversado esto con algunos sectores legislativos, para poder responder a las expectativas del Ecuador que está con la mirada este momento en el Congreso Nacional, que quiere que se apruebe esta ley.

que no se busque mecanismos para tratar de boicotearla, que no se busque mecanismos para tratar de detenerla, creo que tenemos que ceñirnos estrictamente a lo dice la Constitución y creo que con un texto de consenso que lo hemos dialogado con algunos sectores, eliminemos absolutamente todos estos literales, eliminemos los numerales y reduzcamos a dos literales tal cual lo manda la Constitución Política de la República. El texto de consenso lo hemos presentado en Secretaría, pero en resumen establece expresamente lo que dice la Constitución Política de la República en términos generales: Primero, que la información será reservada exclusivamente en el tema de las razones de Defensa Nacional establecidas en el inciso tercero del artículo 81 de la Constitución Política de la República; y, segundo, las informaciones que expresamente estén reservadas por ley tal cual lo señala el artículo 81 en su inciso tercero. De esta manera, creo que podríamos salir de este entrampamiento, podríamos responderle al Ecuador en la manera que nos está demandando, ya que en el artículo 1 de esta ley, el espíritu de esta ley consagra que toda información será pública, toda información será publicitada, de tal manera que ese espíritu global de la ley es la transparencia y el libre acceso a la información pública. Solicitaría que ya que ha sido ampliamente discutido este artículo y que existe la factibilidad de que lo reduzcamos a la mínima expresión, estrictamente en los términos constitucionales que señala el artículo 81, inciso tercero. Usted, tenga la bondad de hacer dar lectura al texto propuesto para ver si lo apoyamos, hago un llamamiento a todos los sectores legislativos, porque creo que esa es una respuesta positiva para el país, creo que todos los sectores legislativos están aportando positivamente para transparentar y darle este derecho fundamental que era letra muerta y que hoy este derecho fundamental a través de esta ley todos los ciudadanos ecuatorianos lo van a poder ejercer para fiscalizar, para fortalecer la participación ciudadana, para

evaluar la gestión de las entidades públicas y para transparentar y luchar frontalmente contra la corrupción. Tenga la bondad, si es procedente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al nuevo contenido. Daré la palabra a algunos legisladores y cerraré el debate. Quien dirige esta sesión no quiere proyectar ni siquiera de lejos la imagen ante la opinión pública que se dilate este proyecto, ustedes son los que deciden el contenido de esta ley. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto propuesto por la Comisión al artículo 14 es como sigue: "Artículo 14. De la información reservada. No procede el derecho a acceder a la información pública exclusivamente en los siguientes casos: a) Los documentos calificados como reservados por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República; y, b) Informaciones expresamente establecidas en la ley". Ese es el texto propuesto al artículo 14, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colega, sobre este texto, sobre este texto. Diputado Ricardo Ulcuango, sobre el nuevo texto, salvo que tengan alternativas. -----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que desde la Presidencia de la Comisión me parece bastante acertado que haya acogido los planteamientos de diversos sectores en este tema. Es fundamental que podamos ir consensuando para que a su vez este artículo pueda ser aprobado. Creo que también es necesario hacer un planteamiento, si es que lo acoge, porque también a pretexto de la defensa nacional puede declararse algún otro tema. Entonces, si el Ministro de Defensa declara documentos reservados, creo que es fundamental y lo planteo para que se

incluya lo siguiente: "En caso que el Ministro de Defensa declare documentos reservados por motivos de seguridad nacional, en el término de 10 días deberá comparecer al Congreso Nacional y a su vez, en sesión reservada, pueda informar". Esto quiero plantear para que los legisladores podamos tener claridad sobre este asunto. Este es mi planteamiento para que se incluya como una literal más de este artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Raúl Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias. Señor Presidente y honorables legisladores: Si por un momento revisáramos la copia del acta de mi intervención del día de ayer, fui muy escueto, fui muy concreto en mi intervención analítica desde el principio, inclusive hice referencia de la recepción que hicimos aquí a los niños, que habíamos recibido una gran lección aquí en el Congreso. Cuando abordé el tema de discusión o de debate de este artículo, fui muy claro, como también mi colega, el honorable Harb, fue claro en hacer una observación al numeral 1, literal a) y creo que también recuerdo y le rogaría si me presta un poquito su atención, por favor ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Más de la que usted ... -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Es que lo veo que está sonriendose y conversando, le rogaría que me atienda ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no más bien es un comentario positivo que ha hecho el diputado del Azuay sobre su intervención. ----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. A mí desde chiquito, mi preparación en mi hogar me enseñaron a que cuando una persona habla, la otra hasta por respeto debe escuchar. Le ruego por

favor, señor Presidente, quiero ser muy breve. Terminé diciendo que era muy importante y muy necesario que usted dilate el debate de este artículo, porque es importante que todos los diputados aquí presentes y todos quienes estemos presentes mientras se debata esta ley, específicamente este artículo den su opinión. El honorable Vizcaíno ha dicho que hice una observación en el numeral 2, no solamente fue en el numeral 2, fue en la literal g) que ahora veo que le han puesto como f), cuando propuse que se diga. Con su venia, señor Presidente, quiero dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La tiene, Honorable. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. "Otras informaciones que previamente hayan sido clasificadas como reservada". Inclusive hice una observación cuando en el borrador de este texto el día de ayer se había puesto calificadas y para mi entender calificada es una cosa y clasificada es otra totalmente diferente. En lo que acaba de manifestar mi colega, el diputado Dotti, usted comprenderá que lo dije igual al principio de mi intervención ayer, soy un hombre disciplinado y me debo a mi partido. Creo y estoy plenamente convencido que si nosotros los legisladores actuamos con honestidad y con seriedad, con frontalidad y con responsabilidad. Por eso empecé mi intervención ayer diciendo que esos niños que estuvieron aquí nos dieron una gran lección. Usted inclusive terminó cuando se recibió en Comisión General a estos niños, con un discurso en el cual apruebo en el 100% de su contenido y usted dijo cosas que a mí me llegaron y creo que a todos los diputados en el Congreso. Entonces, si nosotros asumimos nuestro rol de legisladores con responsabilidad, con honestidad, sin que en algún momento dado, en el supuesto jamás consentido, se llegue a dar una situación como la que ha manifestado el honorable Dotti, jamás entonces voy a estar de acuerdo porque soy un hombre disciplinado. Lo único que invoco

y pido al pleno de este Congreso, es que actuemos con sana responsabilidad y dije inclusive, terminé diciendo, que era histórico el tema que estamos tratando y que iba a hacer historia nuestra intervención aquí. Si la mayoría de los integrantes de este Congreso, el momento que se vote por ese artículo, si se debe de votar, lo aprueba o no, ya es responsabilidad de nosotros y yo, diputado Raúl Ramírez Orellana, asumo mi responsabilidad. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Wilfrido Lucero. Ruego que nos vayamos aproximando a un texto para votarlo. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Me parece que la última propuesta que nos acaba de hacer el señor Presidente de la Comisión es buena, creo que nos aproxima a un texto que no solamente enriquece y busca el objetivo que persigue la ley, sino que además nos aproxima en cuanto a las diferentes posiciones que los bloques han mantenido hasta ahora. Quizás lo que habría que añadir a la primera propuesta que él nos ha hecho en nombre de la Comisión y del consenso al que inicialmente se ha llegado, es que diga este primer planteamiento, que "los ^{ARCHIVO} documentos calificados por el Presidente de la República" porque éste va a ser otro problema, quien califica los documentos reservados. Manteniendo el texto de la Constitución, "los documentos calificados por el Presidente de la República, como reservados por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República". Creo que este aditamento de la calificación por parte del Presidente de la República es fundamental. Y luego parece que había una falla de redacción en la segunda propuesta que él nos hizo. Le pediría que el señor Secretario nos lea la última parte de la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La liberal b) de la propuesta dice: "Informaciones expresamente establecidas en la ley". -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Hay una falla allí, hay que complementar informaciones establecidas como reservadas en otras leyes podría ser, o sea, se refiere a las informaciones reservadas que existen en otras leyes ya establecidas. Entonces, esta parte tendría que poner "las informaciones establecidas como reservadas en otras leyes" y con eso habríamos ahí sí cerrado el artículo. Creo que sería un buen artículo si lo aprobamos de esta manera, con estas observaciones que me permito hacerle. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Confío en que el señor Presidente de la Comisión está tomando en cuenta estas propuestas para finalmente tener un texto y disponer el pronunciamiento de la sala. Señor diputado Pedro Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente: Considero que la literal b) puede ser que la Comisión la preparó en primer lugar, cuando dice "otras informaciones que previamente hayan sido clasificadas como reservadas con sujeción a convenios internacionales y leyes vigentes", esa la literal b), pienso que ahí ya comprende todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega Valverde. Señor diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: El día de ayer luego de una larga discusión con el señor diputado Sandoval y otros diputados, hicimos sugerencias muy concretas al señor Presidente de la Comisión. Entendíamos que de manera honorable habíamos arribado a un acuerdo sobre un texto que en realidad enriquecía y le daba algún sentido a este artículo. Pero lamentablemente el día de hoy, personas que han hecho

observaciones y afirmaciones de todo tono y que generalmente siempre quieren sentar cátedra, y después incluso desaparecen del debate y que están preocupados en mirar los detalles de cómo se sienta, si el diputado tiene pelo o no tiene pelo, tiene barba o no tiene barba. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No haga alusiones al que dirige la sesión, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Con todo respeto, esos no son los problemas que tenemos que tratar aquí en el Congreso Nacional y desarticular un proyecto o un artículo que era altamente positivo. Hemos llegado al extremo ridículo, creo que lo que cabría es cerrar la sesión. Para qué legislar, terminamos redactado un artículo que son documentos reservados los que dicen la Constitución y la ley, que hemos inventado el agua tibia. ¿Será legislación seria decir es documentación reservada la que dice la Constitución y la ley? Así no pongamos ese artículo, estamos obligados a respetar lo que dice la Constitución y la ley. Seamos mínimamente creativos y en esa línea entiendo que estaba el trabajo de la Comisión, no es que sea defensor de lo que dice la Comisión, pero creo que la Comisión avanzó muy significativamente. Se podían pulir algunas palabras, porque al decir que son documentos reservados lo que dice la Constitución o dejarle al Presidente de la República o al Ministro de Defensa para que califiquen lo que les dé la gana como reservado, eso es un retroceso. Si estábamos enunciando qué documentos serían los reservados, cuáles serían decía la Comisión, asuntos que pongan en riesgo la soberanía nacional, perfecto, desarrollos técnicos, ubicaciones de cuarteles, informaciones de inteligencia, eso sí. Si es que no hay esa concreción, el Presidente de la República y el Ministro de la Defensa, podrán declarar reservado lo que les da la gana, lo que le convenga a la trinca que está gobernando y sea un asunto diplomático, un

asunto de las Fuerzas Armadas o lo que sea lo declararán reservado y ahí se acabaría todo, como sucede lamentablemente en la actualidad. Hay un reglamento de clasificación de documentos del Ministerio de Defensa, en donde todo califica de reservado. Hace algunos años presidí una Comisión para investigar el asesinato del presidente Roldós y fue una labor de titanes tratar de sacar algunos documentos de las Fuerzas Armadas, y entiendo que todos los diputados que han hecho fiscalización saben del vía crucis que hay que seguir en la institución militar para definir lo que es reservado o no. Reservado tiene que ser en verdad lo que afecte a planes operativos de las Fuerzas Armadas, pero ni adquisiciones ni acciones dolosas ni nada por el estilo pueden ser calificadas como frecuentemente se hace. Me permitiría llamar a reflexión al Congreso Nacional, retomemos el texto en el que estábamos, se puede pulir una u otra frase, pero legislar diciendo que es reservado lo que dice la Constitución y la ley, jubilémonos; porque entonces no estamos haciendo de legisladores sino de repetidores de textos y una ley es para crear derecho, no para repetir normas que ya están precisamente en la Constitución y la ley y que deben ser cumplidas independientemente que se dicte o no esta ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La ley desarrolla el precepto constitucional y la ley no debería quedarse solamente reproduciendo el concepto constitucional, que por si mismo es ambiguo y genérico. Señor diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Dos cosas muy específicas, señor Presidente. Verdad es lo que ha dicho el diputado Granda, no debemos tampoco caer en el facilismo de poner dos artículos que nada aportan, porque en efecto, el un inciso que dice: "son documentación reservada lo relacionado con la Defensa Nacional según la Constitución". La siguiente literal: "reservada según la ley", no decimos nada. Exhorto a que

tengamos algo de creatividad, no nos pongamos en los extremos, discutámoslo con absoluta responsabilidad este artículo y vayamos avanzando. En segundo lugar, es verdad, sí veo el esfuerzo que está haciendo la Comisión, nos está dando un trabajo expedito para poder avanzar en la discusión, pero también es verdad que no se puede poner en la ley las prohibiciones o los documentos que deben ser calificados como reservados de manera muy explícita, es imposible porque tendríamos que redactar una cantidad de literales. Es necesario que queden algunas disposiciones de carácter general, es casi imposible que no se haga eso. Por eso quiero insistir, y les pido a los diputados que veamos esta posibilidad. Creo que si se somete a votación este artículo tal como se está proponiendo, no va a ser aprobado y eso es grave para el avance de esta ley. Creo que la Comisión tiene que hacer también un compromiso. Si se aprueba este artículo con estas disposiciones un poco generales, estoy insistiendo en que debe haber el artículo 15, es decir, a continuación de éste, poner un artículo que diga expresamente, estoy proponiendo lo siguiente: que sea el Procurador General del Estado, quien de manera motivada, en una resolución anual, no en cualquier momento que se le ocurra al Procurador, sino es una resolución motiva anual, establezca cuál es la información considerada como reservada. En esa resolución motivada, el Procurador nos dirá cuál es esa documentación que por razones de defensa nacional, debe tener el carácter de reservada, con el señalamiento pormenorizado de aquella. El Procurador sí, él si tiene que hacer una lista larga, una lista amplia de cuál es la documentación que lo considera reservada. Segundo, el Procurador tiene que decirnos en esa resolución, las razones por las cuales dicha documentación tienen ese carácter de reservado. Tercero, el Procurador debe decirnos en esa información motivada los parámetros para calificar la reserva de una documentación. Cuarto, debe haber un trámite expedito para que la ciudadanía, si considera que tal documentación que

el Procurador la considera reservada, puede tener un recurso de apelación ante el Tribunal Constitucional o cualquier órgano judicial, para desclasificar esa información. Solamente así podemos aprobar el artículo 14, si la Comisión ha considerado esta posibilidad de incorporar un artículo 15 que nos determine la autoridad y los parámetros para declarar la calificación de una información como reservada, caso contrario creo que los diputados no van a aprobar este artículo. Yo por lo menos no lo haría si no hay el compromiso de la Comisión de establecer un artículo 15 en el que se establezca estos parámetros para la clasificación de la reserva. Porque caso contrario, quedariamos en manos del Ministro de Defensa o del Ministro de cualquier otro ministerio a que nos diga, no señor, esta información que usted me pide no le puedo dar, porque lo considero como reservada, porque inmiscuye problemas en la defensa nacional, y con eso hemos terminado con el objetivo de esta ley. Aprobemos como propone el diputado Granda, esas dos literales que deben ser numerales por técnica jurídica; primero numerales, luego literales y luego incisos. Como numerales 1 y 2, pero agreguemos en el numeral 1, algunas literales como se estaba proponiendo, como estaba en la propuesta inicial, porque si es necesario, esto es fundamental por ejemplo que conste aquí el numeral 3 de la literal a), los planes y órdenes de defensa nacional. Lo que había propuesto la semana anterior, solamente las estrategias de movilización de las Fuerzas Armadas ante una posible agresión externa, lógicamente tiene que ser reservada. Por eso, discutamos esto con mayor detenimiento, no caigamos tampoco en el facilismo, pongamos algunas literales, algunos numerales que determinen qué documentación debe ser considerada como reservada y en el artículo siguiente, insisto, pongamos la autoridad que va a calificar esa reserva, el mecanismo para calificar esa reserva, los parámetros para calificar la reserva, el plazo en que va a ser clasificada como reservada esa información, el mecanismo de la ciudadanía para poder pedir la

desclasificación de esa información, y con eso creo que estamos dándole el objetivo a la ley tal como se había planteado, porque caso contrario esta ley debería quedar con dos artículos: "Todo ciudadano tiene acceso a la información de los documentos que no son reservados de acuerdo a la Constitución" y con eso quedaría toda una ley con dos artículos. Por lo tanto, si es necesario que debatamos con la debida tranquilidad, sin sulfurarnos, porque hay algunos diputados que se enojan, se sulfuran, insultan a los otros, discutámoslo con tranquilidad este proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Había pensando no intervenir, pero las circunstancias obligan. Escuché al principio en esta tarde, que un grupo de legisladores cuestionaban el hecho de que la Comisión haya presentado este artículo tan detalladamente extenso, y se decía porqué razón esto, porqué razón esto otro, en definitiva se cuestionaban aspectos de orden jurídico, de orden legal que actualmente están vigentes en leyes positivas ecuatorianas. Se cuestionaba también el hecho de que solamente se refiera en términos generales, a que los documentos sean calificados como reservados cuando se trate de la defensa nacional, sin que se considere la forma, el procedimiento para hacerlo. La Comisión viene, y por mejor hacer, recoge dos aspectos: el constitucional y el legal, que no puede ser bajo ningún parámetro cuestionado. Si alguien cree que alguna calificación de reserva actualmente vigente no es apropiada, tiene que presentarnos en el Congreso Nacional un proyecto de reforma para eliminar aquella reserva en esa ley específica. Peor aún, si dicha ley es orgánica, porque no cabe, en este caso, las derogatorias tácitas. Ha hecho bien la Comisión creo, en señalar que efectivamente no procede el derecho a la

información pública de documentos calificados como reservados atinentes a la defensa nacional, conforme al precepto constitucional. ¿Cuáles? Más abajo, de forma conexa se establece aquello que está en leyes vigentes. Si en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas termina la calificación de documentos como reservado o secreto, eso se mantiene. Si mañana en caso de conflictos bélicos en el país cabe la necesidad inmediata de emitir acuerdos, resoluciones o calificar como reservados o secretos o secretísimos determinada información relativa a la seguridad nacional, no nos perdamos de vista eso, obviamente tiene que ser como tal reservados y no podría haber por encima de la Constitución poder humano que pretenda en ese momento quitarle tal calidad de reserva, eso es entendible. ¿Quiénes deben calificar la reserva? Aquí se ha propuesto que sea el Procurador General del Estado de manera dual, se está asignando una nueva competencia al Procurador del Estado. Pero, usted sabe lo que significaría esperar cada año, frente a una emergencia para que puede ser declarada por el Presidente de la República, que puede ser levantada por el Congreso Nacional o ratificada por el Pleno del Congreso, esperar que se cumpla el año para que ese Procurador del Estado, motivadamente decida calificar como reservado un documento? La inacción a la que usted condenaría al Estado ecuatoriano, precisamente en lo que la Constitución quiere preservar, que es en lo relativo a la defensa nacional, no puede estar supeditada a la manifestación de voluntades del Procurador del Estado. Creo que, efectivamente, si se puede poner en el articulado que presenta la Comisión, que la calificación de reservado deberá ser motivada, y tal vez podríamos decir que lo haga el Consejo de Seguridad Nacional en los casos de la defensa nacional. ¿Por qué el Consejo de Seguridad Nacional? Porque su constitución, su integración permite mantener un criterio de equilibrio. ¿Quiénes están en el Consejo de Seguridad Nacional de acuerdo con la ley? El Presidente de la República, el Presidente del Congreso

Nacional, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y algunos otros miembros que se me olvida. Si quieren que haya un organismo que califique la reserva de los documentos relativos exclusivamente a la defensa nacional mencionados en el tercer inciso del artículo 81 de la Constitución Política, ¿qué otro organismo más idóneo que ese? pero tampoco anualmente, sería una locura, cada vez que sea necesario. La seguridad del Estado no se mide en función de años, los conflictos se presentan en cualquier momento y desgraciadamente se presentan. Un conflicto en la frontera norte con los grupos paramilitares o los grupos irregulares que impliquen una movilización de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas, ¿creen que van a hacerlo a través de un comunicado público? Movilícese el batallón tal, la brigada tal y las armas tales, no, pues, tendrán que ser comunicaciones reservadas de las Fuerzas Armadas, en ese caso es la defensa de la seguridad nacional. Como al principio, lo uno no fue del agrado de muchos legisladores, creo que lo apropiado es lo que ha hecho la Comisión. Lo que está vigente en las leyes actuales, vuelvo e insisto, puede ser objeto de reforma, expresamente de esas leyes, pero ya está vigente y lo constitucional también. De tal forma que, agregando exclusivamente lo que he señalado, que efectivamente esa calificación de reserva debe señalarse en el texto: "será motivada y efectuada por el Consejo de Seguridad Nacional", a más del texto, la literal b) como lo ha presentado la Comisión, creo que facilitaría lo que persigue el Congreso Nacional, más allá de eso no podemos ir, lastimosamente. ¿Qué no puede ser objeto de reserva en el caso de las Fuerzas Armadas? Lo que no es atinente a la defensa nacional; el pago de sueldos no es atinente a la defensa nacional; la compra de los útiles de oficina, no es atinente a la defensa nacional; la contratación de una obra civil, salvo que sea una base secreta en la selva, no es relativo a la defensa nacional; el segmento de la defensa nacional es casi

exclusivo, atinente a la seguridad del Estado como tal, a su integridad territorial, a lo mismo que lo establece la propia Constitución respecto de la misión fundamental de las Fuerzas Armadas. Definitivamente, si existe realmente el interés, ya no deberíamos estar dando tantas vueltas y buscándole a cada momento algo al texto propuesto, porque definitivamente estamos cayendo en lo mismo, no avanzamos en este artículo que creo que es fundamental. ¿Cuánto tiempo durará la calificación? Eso está en artículos posteriores?, ¿de qué manera de desclasifica? También está en artículos posteriores, no puede meterse eso en este artículo porque ya está más adelante en la ley. Señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCIA BARBA. Gracias, señor Presidente. Quiero coincidir con muchos compañeros legisladores, que en este artículo se vienen haciendo esfuerzos y creo que todos con la mejor voluntad, para que este artículo que le hemos calificado como uno de los más importantes de la ley, nos salga bien. En esas condiciones, quisiera plantear posiblemente una metódica o una estratégica diferente, para ver si podemos llegar a un acuerdo. He estado anotando, he visto y quisiera, por su intermedio, al señor Presidente de la Comisión, ¿cuáles son las literales y los numerales que se han venido cuestionando y que incluso se han pedido que se los retire de la propuesta que hizo la Comisión? En el caso de la literal a), casi todos hemos coincidido en que se debe mantener, y veo que se ha pedido que se retire el numeral 1, el numeral 2 y los numerales 7 y 8; creo que coincidimos en que debe mantenerse el numeral 3; al numeral 4 se le han hecho algunos alcances por parte del compañero diputado Ricardo Ulcuango; al numeral 5 no he escuchado ningún alcance que se lo ha hecho; y, al numeral 6, ha habido algún alcance que se ha planteado. Entonces, en esas condiciones, no sé si más bien un poco por

eliminación, en los que hemos venido coincidiendo que no deben estar, podríamos ir llegando a un acuerdo, e insisto, parece que en la literal a) consideraríamos que se debe mantener los numerales 3, 4, 5 y 6 haciendo alguna reforma, más bien, un poco incluso de semántica en los 4 y 6. De igual manera, la literal b), hay coincidencias en que se mantenga y también hay algún planteamiento de reforma, pero ya las otras literales, la c), la d), la e), la f) han pedido que se retire. Creo que si nosotros nos mantendríamos entonces con la literal a), los numerales 3, 4, 5, 6 y la literal b), de alguna manera podemos estar coincidiendo en lo que podría ser el texto del artículo 14, más las reformas que se le harían al numeral 4 y al numeral 5. Ese es el planteamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Monsalve y luego el señor Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VEINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. De lo que se puede auscultar, no existe consenso sobre un texto final para que proceda la aprobación de este artículo hasta el momento. En vista de eso, mi solicitud sería muy concreta, que sobre la base de los principios que han sido expuestos y que compartimos todos los bloques, el señor Presidente y los miembros de la Comisión, básicamente con los diputados que mayores observaciones han presentado, preparen el texto final sobre el cual podríamos entrar a votar, teniendo en consideración que no procede la apertura absoluta para que las excepciones consten en las leyes, pues va a dar lugar a que con una reforma una ley ordinaria cualquiera, pueda existir reserva sobre temas específicos de la información y la transparencia a la que todos aspiramos. Por ello, mi pedido concreto sería que se suspenda el debate de este proyecto de ley al momento y pasemos a tratar los siguientes puntos del Orden del Día, pues son de mucha importancia y hemos tenido ya en carpeta estos temas algunos

meses, incluso algunos años como es el caso de la Universidad Panamericana de Cuenca. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, mientras yo conduzca esta sesión, no distraeré a ningún otro tema que implique posponer este proyecto de demanda nacional. Señor Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, colegas legisladores: Hemos dialogado con todos los sectores legislativos, consideramos que todas las sugerencias son valiosas, enriquecen el espíritu del proyecto de transparentar la información pública, y hemos recogido algunas sugerencias como por ejemplo la del diputado Pazmiño, en el sentido de que en los artículos siguientes, justamente su sugerencia se va a aceptar en el sentido de determinar los mecanismos, los procedimientos, los años, a través de los cuales se norma este artículo. Pero como este es el artículo conceptual en referencia a información reservada, tiene que ser solamente limitante a los términos establecidos en la Constitución. Por lo tanto, hemos recogido los criterios y hemos entregado en Secretaría el texto propuesto. Hemos dialogado con los compañeros de Pachakutik, con el compañero Jorge Guamán, con el compañero Ricardo Ulcuango, han aceptado el texto; de igual manera con colegas legisladores del bloque socialcristiano, como el doctor Xavier Sandoval; de la Izquierda Democrática, el doctor Lucero; de los diversos sectores: socialista, PRE, es decir, de todos los sectores y en este momento lo procedente sería someter a votación este artículo 14 que ha sido justamente recogido el texto en el sentido que norma la Constitución. Esta es una ley de transparencia y libre acceso a la información; por lo tanto, el tema de reserva tiene que ser estrictamente ceñido a lo que dice la Constitución, esta ley debe normar y legislar en referencia a la transparencia y el libre acceso, no en referencia expresamente a la reserva.

Por lo tanto, le solicito, señor Presidente, ya que el país entero lo demanda y está atento a la aprobación de esta ley, que someta a votación el texto conciliado entregado en Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, voy a disponer que el señor Secretario dé lectura a la propuesta, y adicionalmente dispondré que se someta al pronunciamiento de la sala. Si algún señor Legislador tiene una propuesta adicional que se complemente a los dos incisos, entonces también pondré a disposición de la sala para que se pronuncie, a fin de que sean ustedes los que determinen el alcance del contenido de este artículo 14. Señor Secretario, proceda a dar lectura. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 14, texto de la Comisión propuesto en este momento es como sigue: "De la información reservada. No procede el derecho a acceder a la información pública, exclusivamente en los siguientes casos: a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República; y, b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes". Ese es el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a consideración y pronunciamiento de la sala este contenido del artículo 14. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 14 texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cuarenta y seis votos a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta es una ley orgánica, este texto no ha sido aceptado. Someta a rectificación de la votación, señor

Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 14, cuyo texto ha sido leído a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cuarenta y siete, de sesenta y tres en esta ocasión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Ruego, señores diputados, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. De la información confidencial. Para efectos de esta ley..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo, señor Secretario. Diputado Marco Proaño Maya. Señores diputados, de ustedes depende una ley que pide el país, solo de ustedes. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Si no se aprueba este artículo, va a ser una ley, y permitanme la metáfora, como un cuerpo sin alma. Esa ley es la clave, esa norma es la clave, no es cierto. Pero hay textos alternativos que el propio señor Presidente de la Comisión los defendió, no tiene que el Congreso si no ha aprobado un texto, cerrar el debate y la aprobación de este artículo. Hagamos un esfuerzo intelectual para ver el texto alternativo que inicialmente fue el que el señor Presidente de la Comisión propuso al Pleno del Congreso, texto que inclusive los señores diputados del bloque socialista estaban de acuerdo. De tal forma que, señor Presidente, le pido a usted que no cierre este artículo que es fundamental. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente su observación, Diputado, no tomaré una sola decisión que afecte esta demanda nacional de transparencia. Señor Presidente de la Comisión, exteriorice

usted al Pleno el contenido de este artículo que lo presentó al inicio de esta sesión. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente: Creo que el Ecuador entero está observando quiénes son los bloques que hemos apoyado y hemos agotado todos los esfuerzos para que esta ley sea viabilizada, y realmente no alcanzo a comprender por qué razón, luego de haber consensuado con todos los sectores legislativos, este artículo prácticamente ha quedado en el limbo y no tiene los votos suficientes como ley orgánica para ser aprobada. Habíamos hablado con el bloque Pachakutik, con su jefe de bloque, Jorge Guamán y con el diputado Ricardo Ulcuango, sin embargo no alcanzo a comprender porqué razón a último minuto, Pachakutik no ha votado y no ha permitido la aprobación de este artículo. Sin embargo, el país necesita definitivamente que la ley sea aprobada y que haya un texto que recoja el espíritu mayoritario de todos los sectores legislativos del Congreso Nacional. Lo que hemos hecho básicamente es fundamentarnos en el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, esta ley es una Ley de Transparencia y de Libre Acceso a la Información Pública, por o tanto tiene que legislar la transparencia y el libre acceso a la información pública. El tema de la información reservada tiene que ceñirse estrictamente a la excepción determinada en la Constitución, esto es el tema de defensa nacional y el tema de las leyes expresas vigentes en el Ecuador. No podemos nosotros legislar sobre la reserva de la información o la información reservada, porque le cambiariamos el título de la ley, ya no se llamaría Ley de Transparencia ni de Libre Acceso, sino Ley de Reserva de la Información, por eso es que se había conciliado con todos los sectores legislativos, en el sentido de respetar exactamente lo que dice el texto constitucional. Y, en la literal a) habíamos planteado que justamente sea el Consejo de Seguridad Nacional quien por razones de defensa y de conformidad al X

inciso tercero del artículo 81, sea quien califique la reserva de la información, es decir, estrictamente ceñidos a lo que manda la Constitución. Considero que deberíamos reconsiderar la posición planteada por el Congreso Nacional y darle una respuesta al Ecuador entero, porque de lo contrario, el país va a saber que el Congreso Nacional, definitivamente no ha dado paso a esta ley de enorme importancia para la transparencia y para la lucha frontal contra la corrupción. Planteo la reconsideración del artículo para hoy mismo, para que, justamente, salgamos de este entrampamiento y permitamos darle al Ecuador una ley que todo el país lo requiere. Creo que hay un acuerdo general, no se qué ha ocurrido a último minuto, pero creo que el espíritu general de la ley es positivo, este artículo lo único que hace es limitarse estrictamente a lo que dice la Constitución, las demás sugerencias de todos los colegas legisladores han sido recogidas en los artículos siguientes, porque es necesario que en otros artículos se reglamente o se determine la mecánica a través de la cual se aplicará este artículo 14 como procedimiento, pero en este artículo general debemos respetar lo que estrictamente determina la Constitución Política de la República. Por lo tanto, planteo la reconsideración de este artículo para este momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Efraín Pérez. -----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Con respecto a la importancia de este artículo que en realidad, como usted lo definió más temprano, es el aspecto medular de esta ley. Con este artículo se puede desarticular completamente en su texto literal y su sentido, de modo que puede ser que el diputado que me precede en el uso de la palabra haya consensuado con todos los bloques, pero me parece que si han hecho, además de la observación que hice ayer en este sentido, algunos otros diputados lo propusieron, que no se ha estimado que esta

información sea considerada previamente como reservada. Claro que nos dicen que estas observaciones, estas recomendaciones se van a tomar en cuenta en otros artículos, pero esta observación debe estar incluida en este artículo y la declaratoria de reserva tiene que ser previa, porque sino, nosotros vamos a pedir una observación y de repente ocurre que breve, nos la declaran reservada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pérez, permítame rectificar un procedimiento. Un Diputado ha formulado una reconsideración y en rigor de procedimiento ha formulado su fundamentación, no hay debate, la sala se pronuncia y luego le daré la palabra, distinguido Diputado. -----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Lo que quiero decir es que no le sorprenda al Diputado si le rechazan nuevamente su solicitud, por la razón que le expongo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, recoja el pronunciamiento de la sala, sobre la propuesta de reconsideración. Esto nos facilita, colegas parlamentarios, seguir debatiendo el tema, el contenido, que es lo esencial de la ley. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Luis Felipe Vizcaíno ha planteado la reconsideración a la negativa del Congreso Nacional respecto del artículo 14. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar la resolución tomada por el Congreso respecto del artículo 14, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Sesenta y siete votos a favor, de setenta legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Les felicito por la sensibilidad y apertura, se reabre el debate sobre este

tema. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Gracias, señor Presidente. Le correspondería al proponente de la reconsideración hacer uso de la palabra para que entremos a debatir el tema, después sí, a cualquiera... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo que pasa es que no lo he visto al Diputado en su curul. Está reunido con una de las fracciones parlamentarias. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Por ahí esta. Él tendría que hacer la explicación, porque sino no podemos seguir adelante, esa es la razón del punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón, es pertinente. ¿Cuento con su comprensión, señor diputado Pazmiño? Diputado Luis Felipe Vizcaíno, le corresponde a usted fundamentar el planteamiento de reconsideración. Nuevamente un exhorto, colegas, pensemos en los ecuatorianos y la transparencia para aprobar esta ley vital. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente: Le rogaría que nos dé cinco minutos de receso para poder conciliar la posición planteada que lo vamos a realizar en aras de que esta ley sea aprobada, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No voy a dar un receso de este Congreso. Hasta tanto, lea el artículo siguiente, el 15. Vamos a hacer en este aspecto no tan ortodoxos, pero compréndanme colegas, que este es un proyecto que interesa a todos los ecuatorianos. ▶

Y, están corriendo los cinco minutos que usted me ha pedido, señor Presidente de la Comisión. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA ANA LUCÍA CEVALLOS MUÑOZ, DIPUTADA POR LA PROVINCIA DEL AZUAY.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 15, señor Presidente: "De la información confidencial. Para efectos de esta ley, se considera información confidencial toda aquella que reposa en los archivos de cualquier institución del sector público, referente a datos personales, cuya difusión atenta contra el derecho a la intimidad personal y familiar de un ciudadano. Como información confidencial se considerará: a) La entregada con tal carácter por los particulares a las instituciones públicas o personas naturales o jurídicas sujetas a esta ley; b) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión y distribución. No podrá considerarse información confidencial aquella documentación suscrita por un funcionario público, con numeración, siglas y en hoja membretada de la institución o dependencia a la que pertenece, cursada oficialmente, documentos los mismos que por pertenecerle a la institución, deben archivarse conservando su numeración". Respecto de este artículo, el diputado Ernesto Pazmiño manifiesta: "Los criterios de calificación de información como confidencial son excesivamente subjetivos y permiten crear condiciones de impunidad frente a diversos delitos, así, por ejemplo: Si se presenta información a la cual otorgue tal carácter. Por ejemplo: Información económico-financiera relativa a actividades relacionadas con el narcotráfico o una denuncia temeraria o maliciosa ante una autoridad del Estado y el ciudadano afectado por las falsas afirmaciones constantes en la misma, no podría ejercer adecuadamente su derecho constitucional a la defensa ni ejercer eventualmente las acciones que el ordenamiento jurídico lo faculta frente a tales informaciones. En los casos

señalados e infinidad de casos de naturaleza similar o de otra índole, se estaría garantizando la impunidad de quienes de manera dolosa hubieren actuado de tal manera, así como el uso que se diera a tal información por parte de la institución. Por lo expuesto, debe eliminarse el artículo en referencia y las referencias de información confidencial en otros textos legales del proyecto de ley. Así mismo, los diputados: Guadalupe Larriva y Víctor Granda, dicen: "Insertar en el artículo 15, en su primer inciso, a partir de "sector público", lo siguiente; "y demás organismos establecidos en el artículo 3 del ámbito de la presente ley, referente a datos personales, cuya difusión atenta contra el derecho a la intimidad personal y familiar de un ciudadano". Esas las observaciones por escrito al texto del artículo 15 y a la comisión, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Retornamos al debate del artículo 14. Tiene la palabra el diputado Kenneth Carrera. ---

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señora Presidenta. A mí me preocupa una cuestión. Estamos tratando sobre lo que se consideraría información reservada y estoy de acuerdo en aquello que se establezca alrededor de la información reservada sobre el negocio, etcétera, sobre la seguridad nacional, etcétera, y esto llamo la atención a los autores del proyecto. Se han olvidado de la fecha, de fechas, de tiempos. Conozco que en muchos países, incluso en los Estados Unidos, la información reservada no es para toda la vida, la información reservada no puede ser reservada para siempre, en algún momento tiene que ser desclasificada y aquí no se está planteando el tiempo de duración en el carácter de reservada, no se ha planteado eso; en este artículo 14, que es donde debería estar. Porque estamos hablando de lo que es la información reservada, pero por cuánto tiempo es reservada. Incluso aquello que se convierte en información reservada por

la defensa nacional, históricamente es reservada ahora, pero no puede ser reservada después de 100 años. Han pasado ya muchos eventos históricos que han cambiado la fisonomía de las cosas y nadie va a enterarse jamás de algo que alguna vez declararon reservada, no puede ser. Si queremos transparencia real, debemos acudir a los tiempos y de esa manera, por ejemplo, en algún momento de la historia nosotros debemos saber cuánto se gastó en la guerra del 95, por ejemplo, solo por ejemplo, qué es lo que se gastó, en qué se gastó, cuánto se gastó, quienes participaron en las negaciones, etcétera y etcétera, pero a título de seguridad nacional lo hemos declarado a esa información reservada y pasarán los años, ninguna generación de ecuatorianos se enterará que es lo que ocurrió en la guerra del 95 y la historia se cambiará a medida que las influencias políticas surjan. De tal manera... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un momento Diputado. Punto de orden, diputado Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Muchas gracias, señora Presidenta. Con toda la consideración y respeto que tengo para el diputado Kenneth Carrera y simplemente por dar luces a la discusión de este importante proyecto de ley. En el próximo artículo, vamos a tratar, precisamente, lo que dice la ley, se llama protección de la información reservada, es el tema que está planteando él y se establece 20 años, es para agilitar la discusión. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, diputado Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Señora Presidenta: Si encargamos a alguien que clasifique la información como reservada, tiene que así mismo establecerse cual es el organismo que va a desclasificar mañana o pasado esa información y ese detalle

tampoco está establecido en el articulado que estamos analizando. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señora Presidenta: Pedí la palabra para el artículo 15, que es el que estábamos yendo a analizar así es que oportunamente le volveré a solicitar. Gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO RAMIRO RIVERA MOLINA, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL ENCARGADO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, no sé si tendrá ya el texto del artículo 14. Señores diputados, se ha dialogado con varios parlamentarios que representan algunas fracciones y el señor Presidente de la Comisión está depurando la propuesta del artículo. Entiendo que va a hacerse un último diálogo con los señores diputados del Partido Roldosista, así es que vamos a esperar unos pocos instantes para tener este contenido del artículo que va a legitimar una demanda ciudadana de transparencia. Está llegando a sus manos un nuevo texto que retoma aspectos esenciales del artículo 14. Proceda a dar lectura a ese texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto que se propone en este momento al artículo 14 es como sigue: "Artículo 14. De la información reservada. No procede el derecho a acceder a la información pública, exclusivamente en los siguientes casos: a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81 de la Constitución Política de la República y que son: 1. Los planes y órdenes de defensa nacional, militar, -----

movilización, de operaciones especiales y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Estado; 2. Información en el ámbito de la inteligencia, específicamente los planes, operaciones e informes de inteligencia y contrainteligencia militar, siempre que existiera conmoción nacional; 3. La información sobre la ubicación del material bélico cuando esta no entraña peligro para la población; 4. Los fondos de usos reservados, exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional; y, b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes". Ese es el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, agradeceré informe a la sala, que criterios se consensuaron y dispondré el pronunciamiento de la sala, inmediatamente después. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, colegas legisladores: Hemos llegado a un acuerdo con todos los sectores legislativos. Quiero felicitar el gran espíritu democrático y de respaldo a la Ley de Transparencia de parte del bloque legislativo del Partido Roldosista Ecuatoriano, que ha aportado enriqueciendo este artículo y viabilizándolo de igual manera a la Izquierda Democrática, por sus valiosísimos aportes al bloque del PRIAN, hemos hablado con su jefe de bloque, el doctor Wilson Sánchez, de igual manera al Partido Social Cristiano, a la Democracia Popular, al bloque de Pachakutik, al sector de los independientes y a todos, al bloque del MPD que ha hecho valiosísimas sugerencias, al partido socialista y a todos los sectores legislativos. Hemos consensuado los numerales; en el caso de defensa nacional, en la literal a) se integran los numerales que originalmente en el texto inicial estaban considerados en los numerales 3, 4, 5 y 6; en el numeral 3, en referencia a los planes y órdenes de

defensa nacional militar, se suprime la palabra "logísticos" y se deja el texto en el sentido establecido sobre las bases y las instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Ecuador. En el numeral 4, se estipula sobre el ámbito de la información de inteligencia, contrainteligencia y se acoge la sugerencia en el sentido que esto se asume en el caso de conmoción. En el numeral 5, se establece la información sobre la ubicación de material bélico que se considera estratégica para la defensa nacional. Y en el numeral 6, se acoge el texto constitucional en referencia a los fondos reservados, establecidos en el artículo 259 de la Constitución, en referencia al presupuesto general del Estado sobre los fondos reservados existentes en la Constitución; y, se deja la literal b) que ha sido consensuado con todos los sectores legislativos. Por tanto, señor Presidente, le solicito que se tome votación sobre el texto planteado y consensuado con los diversos sectores legislativos, señor Presidente, tenga la bondad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero, ¿va a hacer algún planteamiento de procedimiento? -----

ARCHIVO

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Es saludable que, tal como informa el señor Presidente de la Comisión. Los bloques legislativos y los legisladores aprendamos a hacer los esfuerzos correspondientes, para que las soluciones se den en el tratamiento de las leyes. No es bueno que nos ciñamos como comúnmente decimos, "a la banda" y actuemos caprichosamente, porque así no podremos aprobar ninguna ley. Propuse, por ejemplo, que la calificación de estos documentos la haga el Presidente de la República, pero luego se hizo otra propuesta, que sea el Consejo Nacional de Defensa Nacional. Creo que es también una propuesta válida, no voy a cerrarme a que porque propuse que sea el Presidente, pues ya no estoy de acuerdo con lo otro. Creo que debemos dar demostración de madurez, -----

sensatez y patriotismo para poder cooperar en la aprobación de esta ley, estos son importantes, sino aprobamos esta norma, que es una de las más connotadas dentro del proyecto, ciertamente que no cumpliríamos a cabalidad nuestro deber. Por eso, nosotros vamos a respaldar el planteamiento consensuado que acaba de leer el señor Secretario y que lo acaba de ratificar el señor Presidente de la Comisión. Me parece que hay un consenso amplio, así también parecía la fórmula anterior, pues, asegurémonos un poco más y por esa razón, porque debemos aprender a responsabilizarnos de las decisiones que tomamos y de los votos. Propongo que la votación para este artículo sea nominativa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, consulte si tiene apoyo la votación nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del diputado Lucero, por favor. Tiene respaldo reglamentario, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Llame a votar, mediante votación nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores se servirán pronunciar al ser llamados, respecto del texto del artículo 14 que ha sido dado lectura a través de Secretaría. Diputados: Aguirre Riofrío Soledad. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor del texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Abendaño Guillermo. -----

EL DIPUTADO ABENDAÑO BRICEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Víctor. Andrade ✓

Alberto. -----

EL DIPUTADO ANDRADE HOLGUÍN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bárcenas Héctor. -----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bejarano Luis Alberto. -----

EL DIPUTADO BEJARANO LUIS ALBERTO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Benavides Jorge. -----

EL DIPUTADO BENAVIDES HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bonilla María Manuela. -----

LA DIPUTADA BONILLA NEVÁREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Borbúa Renán Aníbal.

Bustamante Vera Simón. Cajilema Carlos. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carrera Kenneth. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Permítame saber qué tengo que votar, señor Presidente, estamos en conversaciones por acá y no se ha leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pronúnciese, señor Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos votando el artículo 14, señor legislador. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. ¿En el texto final? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En el texto final. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. ¿El que se aprobó en las conversaciones acá? Okay. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Fidel. Cepeda Alejandro. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Jorge. Cevallos Ana Lucía. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chauvet Madeleine. -----

LA DIPUTADA CHAUDET DEL CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chica Rafael-----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coello Mario. Columbo José Luis. Cruz Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Patricio. Del Cioppo Pascual. Dotti Marcelo. Erazo Rafael. Estrada Jaime. Falquez Carlos. Garcés Myrian. -----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Rodrigo. González Carlos. Granda Víctor. -----

EL DIPUTADO GRANDA VÍCTOR. Como que no haya nada, señor Presidente. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guamán Jorge. Guerrero Augusto. Gutiérrez Gilmar. Harb Alfonso. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ibarra Silvana. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaramillo Rocío. Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Larriva Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ledesma Carmina. Llori Aurelio. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Miguel. López Iván. Lucero Wilfrido. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luque Andrés. -----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Merchán Elsie. -----

LA DIPUTADA MERCHÁN ANGULO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moncayo Fabricio. Monsalve Diego. Montero Jorge. Mora Mesías. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Morillo Marco. Naranjo Eduardo. -----

EL DIPUTADO NARANJO YEROVI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naveda Nubia. -----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Núñez Diómedes. Ollague Zoila.

ARCHIVO

LA DIPUTADA OLLAGUE VALAREZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Olmedo Vicente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECERTARIO. "A favor". Ordóñez Galo. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ordóñez Otón-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GONZÁLEZ. A favor. -----

- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Orellana Héctor. -----
- EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor. -----
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar. Páez Andrés. Pazmiño Ernesto. -----
- EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. A favor. -----
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paladines Raúl. -----
- EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. A favor. -----
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pérez Efraín. Posso Antonio. -----
- EL DIPUTADO POSSO SALGADO. A favor. -----
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Maya Marco. Quintana Omar. -----
- EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. A favor. -----
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quishpe Salvador. -----
- EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor. -----
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramírez Raúl. Rivas María Augusta. Rodríguez Roberto. -----
- EL DIPUTADO RODÍGUEZ GUILLÉN. A favor. -----
- EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Román Arturo. -----
- EL DIPUTADO ROMAN VALDIVIEZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Abraham. -----
EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Jorge. -----
EL DIPUTADO SANCHEZ ARMIJOS. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Wilson. -----
EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sandoval Xavier. -----
EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sandoval Sandra. Sanmartín Rolo. -----
EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. A favor. -----
EL SEÑOR SECERTARIO. "A favor". Sanmartín Franklin. -----
EL DIPUTADO SANMARTIN TORRES. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmiguel Jacobo-----
EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. A favor. -----
EL SEÑOR SECERTARIO. "A favor". Serrano Segundo. Serrano Alfredo. Silva Jacqueline. Taiano José Vicente. -----
EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Carlos. Torres Luis

Fernando. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. A favor-----

EL SEÑOR SECERTARIO. "A favor". Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tsenkush Felipe. Ulcuango Ricardo. -----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valle Ernesto. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Pedro. -----

EL DIPUTADO VALLEJO KLAERE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valverde Pedro-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Varas José-----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vásquez Clemente. Vásquez Iván. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vera Galo. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villacís Luis. Viteri Cynthia.

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si algún legislador no ha sido nombrado. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado. Honorables: Andrade Endara Vinicio, ausente. Benavides Jorge, ausente, perdón. -----

EL DIPUTADO BENAVIDES HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Borbúa Renán Aníbal, ausente. Bustamante vera Simón, ausente. Castro López Fidel. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. A favor. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Jorge, ausente. Coello Mario, ausente. Columbo José Luis, ausente. Dávila Patricio, ausente. Del Cioppo Pascual, ausente. Dotti Marcelo, ausente. Erazo Rafael. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Jaime, ausente. Falquez Carlos. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Rodrigo. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos, ausente. Guamán Jorge, ausente. Guerrero augusto, ausente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Jaramillo rocío. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ledesma Carmina, ausente. López Miguel. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Iván, ausente. Moncayo Fabricio, ausente. Monsalve Diego, ausente. Montero Jorge. ---

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Morillo Marco, ausente. Núñez Diómedes, ausente. Ortiz Edgar, ausente. Páez Andrés, ausente. Pérez Efraín, ausente. Proaño Marco, ausente. Ramírez Raúl. --

ARCHIVO

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivas María Augusta, ausente. Sandoval Sandra, ausente. Serrano asegundo, ausente. Serrano Alfredo, ausente. Silva Jacqueline, ausente. Torres Carlos. --

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tsenkush Felipe, ausente. Vásquez Clemente, ausente. Villacís Luis, ausente. Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Algo es algo, a favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En cuanto termine el cómputo Secretaría, se anunciará el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y nueve votos a favor, de sesenta y nueve votos válidos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado este artículo. Siguiente artículo. Diputado Arturo Román. -----

EL DIPUTADO ROMAN VALDIVIEZO. Solicito la reconsideración de este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sometta a reconsideración mediante votación simple, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar el texto del artículo 14 que ha sido aprobado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Un voto a favor, de setenta legisladores, presentes señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración y para la historia de la ley, queda que sólo un legislador discrepó con el contenido de este artículo. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se ha dado lectura a través de Secretaría el artículo 15, texto propuesto por la Comisión, así como de todas las observaciones de los señores legisladores que han llegado a Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate de este artículo. Consulto al señor Presidente de la Comisión, si sobre el

artículo 15 hay un esfuerzo de consenso para que sea el señor Secretario el que proceda a dar lectura, aprovechemos este ambiente de disposición abierta de ustedes para avanzar ágil y solidamente en la aprobación de esta ley. Señor Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente: Este artículo 15 que habla de la información confidencial, ya no sería necesario incorporarlo puesto que en el artículo 5 de la ley ya se asimiló la información y planteamiento que recoge el artículo 15. Por lo tanto, en virtud de que el texto del artículo 15 mejorado y consensuado fue aprobado en el artículo 5 de la ley, este artículo 15 debería ser negado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este planteamiento, honorable diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Bueno, mi sugerencia era muy corta, iba directamente a que dentro del primer inciso del artículo 15, debería ir después de sector público, introducirse "y demás organismos establecidos en el artículo 3 del ámbito de la presente ley", porque resulta que aquí estamos legislando únicamente para el sector público. Pero recordemos que en el artículo 3, ampliamos el espectro de los sujetos que iban a proporcionar la información a otros sectores, por ejemplo a los organismos no gubernamentales, a empresas privadas que tienen vínculos con el Estado, que tienen contratos con el Estado, que reciben recursos del Estado. Entonces, sería necesario remitirnos a todos aquellos organismos e instituciones que estaban dentro del artículo 3, esa era mi recomendación específica para evitar que quede únicamente segregado, marginado a la parte que corresponde a lo público. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. Honorable Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Entre las observaciones presentadas a este artículo, está una observación que yo había presentado, no observación, una sugerencia que coincide con el Presidente de la Comisión, que este artículo debe ser eliminado, no es necesario que conste el artículo en esta ley. Además, la información clasificada como confidencial queda a criterios excesivamente subjetivos y en los artículos anteriormente aprobados se consideraron ya situaciones que impiden que este artículo deba permanecer en esta ley. Por lo tanto, solicito que los diputados del Congreso Nacional aprueben esta petición que ha hecho el Presidente de la Comisión y algunos diputados, para que este artículo sea eliminado de la propuesta. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no hay otra intervención, lo que procede es que efectivamente la sala se pronuncie sobre el planteamiento del señor Presidente de la Comisión, en el sentido de que se niegue el contenido del artículo 15 de este informe, tomando en cuenta que en el artículo 5 ya aprobado está contenido lo esencial de esta redacción. No habiendo más intervenciones, someta a pronunciamiento de la sala el planteamiento del honorable Luis Felipe Vizcaíno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 15, texto de la Comisión, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cero votos de setenta y cuatro legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, negado este artículo. Siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16. Protección de la Información Reservada. La Información clasificada como reservada podrá permanecer con tal carácter hasta un período de 20 años. Esta información podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron lugar a su clasificación. Podrá ampliarse el período de reserva sobre cierta documentación siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación. Cada institución pública de conformidad con el reglamento establecerá los criterios para la clasificación y desclasificación de la información reservada. Los titulares de las instituciones públicas serán responsables de clasificar la información de conformidad con los criterios establecidos en esta ley, su reglamento y los lineamientos expedidos por la institución. Las instituciones públicas elaborarán semestralmente por temas, un índice de los expedientes clasificados como reservados, en ningún caso el índice será considerado como información reservada. Toda clasificación o desclasificación como información reservada será autorizada en forma definitiva por el Procurador General de la Nación y en forma provisional "por el titular de la institución pública". Hasta ahí el texto propuesto por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay observaciones por escrito? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Víctor Granda dice: "En el inciso primero del artículo primero se sustituirá 20 por 15 años. Se eliminará la parte final del segundo inciso que dice "su reglamento y los lineamientos expedidos por la institución" y se sustituirá el último inciso por el siguiente: "La documentación calificada de reservada, no será obstáculo para las labores de control de la Contraloría General del Estado y del Congreso Nacional. Sin embargo, los documentos para el efecto, mantendrán su clasificación y no podrán ser reproducidos salvo que sean -----

desclasificados por la autoridad a petición expresa del Contralor o del Legislador". La honorable Guadalupe Larriva y Víctor Granda, así mismo manifiestan que en necesario sustituir el inciso segundo del artículo 16 por el siguiente: "Cada institución pública y organismos establecidos en el artículo 3 del ámbito de la presente ley, establecerán los criterios para clasificación y desclasificación de la información reservada a través de sus respectivos comités de información pública, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, su reglamento y los lineamientos expedidos por la institución a través de sus normas internas". El honorable Ernesto Pazmiño, respecto del artículo 16 manifiesta: "A fin de evitar un posible abuso de autoridad, los casos en los cuales se consideren que la información puede tener la calidad de reservada y los plazos que deban observarse en cada caso, deben ser establecidos en forma previa y anualmente por el Procurador General del Estado de manera motivada, y dicha resolución publicarse en el Registro Oficial. Este procedimiento debe adoptarse en un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha de promulgación de la ley en el Registro Oficial. En todo caso, dichos criterios podrán ser ^{ARCHIVO} objetados ante el Tribunal Constitucional" Hasta ahí el texto por la Comisión y las observaciones de los señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Honorable Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Insisto en el asunto tiempo. En este artículo si usted me permite, para obviar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado para hacer las lecturas que estime necesarias. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. En este artículo se utiliza mucho

la forma del verbo condicional y una ley de esa manera, es una ley blandengue, una ley gelatina. Dice: La información clasificada como reservada, "podrá permanecer con tal carácter hasta un período de 20 años" y hasta gramaticalmente resulta absurdo poner que la ley podrá permanecer así, como si la ley pudiera, tuviera voluntad de declararse durante equis tiempo. Alguien tiene que decir cuánto tiempo va a durar el secreto de esa información. No la información, la información clasificada podrá permanecer con ese carácter hasta un período de 20 años. Esta información podrá ser desclasificada y no dice por quién, cuando se extingan las causas que dieron lugar a su clasificación. Y finalmente, en otro párrafo dice "podrá ampliarse el pedido de reserva sobre cierta documentación, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación". El abuso del verbo poder en condicional hace de esta ley lo que acabo de mencionar, una ley gelatina, una ley que va a estar en manos de a quienes les interese ponerla en el refrigerador. Hay ciertas cosas que han ocurrido en esta país desde 1830 para acá, de las que los ecuatorianos jamás hemos podido llegar a conocer, a pesar de los años, con documentos fehacientes, reales, nos enteramos por elucubraciones políticas de los historiadores que plantean situaciones históricas del país de acuerdo a su ideología y a su posición política o social. Pero más nada. La historia nuestra está basada en suposiciones, no hay documentos reales al menos en la época moderna de la historia ecuatoriana. Documentos reales que justifiquen lo que ha pasado, por ejemplo, después de 50 años no sabemos qué pasó en 1941, todo el mundo supone y le echan la culpa a un presidente, le echan la culpa a un Ministro de Defensa, etcétera. Pero no sabemos nada realmente alrededor de la guerra con el Perú en 1941. ¿Por qué? Porque seguramente esos documentos todavía son secretos. Entonces, es menester que en este artículo por lo menos se establezca, quién puede declarar. No las instituciones, la institución puede pedir que se declare esa

información reservada, pero alguien debe asumir la responsabilidad de declararla de esa forma. De lo contrario, el Registro Civil declara que la información sobre los datos de la cedula de identidad de Kenneth Carrera son reservados y punto, y no les da a nadie, ni yo mismo podré pedir mis datos personales si el Registro Civil decide que eso es reservado. Por favor, es demasiado general. Cada organismo del Estado, cada institución va a tener el poder de decidir qué es reservado y qué no es reservado. Entonces, se convierte esta ley por este artículo en gelatina, este artículo la hace gelatina, se convierte en una ley para burlarse de la necesidad de transparencia en este país. Los medios de comunicación que están exigiendo transparencia en las actuaciones de todos los organismos del Estado, los organismos civiles que involucran a la sociedad civil, quieren esta Ley, pero no quieren ser burlados, no ve que los medios de comunicación quieren tener acceso a documentos importantes para saber qué pasó con la deuda externa. Los medios de comunicación, los comunicadores sociales queremos saber desde hace tiempos en qué se usó la plata de la deuda externa, en qué se la está usando, en qué se la va a usar y eso está en documentos, que por allí simple y llanamente se reúne el Ministro de Economía con su Subsecretario y declara que son documentos reservados. Eso es darle una amplitud terrible a la gente, a los deshonestos de este país para poder tapar sus actos, para salvarse de la fiscalización popular. No estoy hablando de la fiscalización de Contraloría, para salvarse de la fiscalización popular, para que la gente, el pueblo ecuatoriano nunca se entere que un Ministro de Economía fue un pillo, fue un sinvergüenza y a lo mejor hasta traidor a la patria. Nunca sabremos si determinado gobierno usó bien o usó mal lo que le prestó el Fondo Monetario Internacional. ¿Por qué? Porque cada 20 años se reunirán y declararán que necesitan más tiempo y seguirá allí como secreta la información toda la vida. Creo que si damos paso a esto como

está aquí, estamos burlándonos de la opinión pública, estamos burlándonos de quienes han promovido esta ley. Los medios de comunicación social del Ecuador que quieren transparencia finalmente en el Ecuador, en el país y quedaremos señalados los 100 legisladores, aunque votemos nominalmente cada uno nombrando, yo fulano de tal voto a favor y otro vota en contra. Aunque hagamos esto, quedaremos en la historia como el Congreso que no quiso transparentar la sociedad ecuatoriana. Convoco a aceptar la propuesta de primero eliminar el verbo poder en condicional, ese podrá, podrá repetido tres veces no debe estar allí. Debe estar señalado un tiempo, 50 años, 75 años, 100 años lo que sea, pero taxativamente, directo, con hombría de bien. Los que estamos aquí debemos ser sinceros con nosotros mismos. ¿Hasta cuándo puede ser secreto un documento de la guerra del 95? Hasta 75 años después, hasta 100 años después, perfecto. Vamos allá, pero no vengan con el cuento de que después de 20 años se reúne el Comando Conjunto y sigue declarando secreta la información de la guerra del 41, de la guerra del 95, de la guerra de Paquisha. Así no es pues, queremos saber qué está pasando en este país y eso es lo que está exigiendo la opinión pública. Transparencia significa poder ver a través, a través de, pero con este artículo lo que estamos es poniéndole una de esas películas que usan en los carros para esconderse, películas oscuras para que nadie sepa quién va adentro de ese vehículo o qué están haciendo. Señor Presidente, por favor, esa es mi propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Diputado. Honorable Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente: Mi sugerencia va directamente hacia una reforma del segundo inciso de este artículo que estamos tratando, porque considero que la redacción del mismo está entrampada y no direcciona lo que quiere decir en el fondo. En este sentido, he formulado una

alternativa, pero en esta alternativa quiero comenzar aclarando. Están constando los comités de información pública, porque las sugerencias las hice con anterioridad al tratamiento de la ley en segundo debate y recordemos que en el lapso del tratamiento se eliminaron estos comités de información pública y se dejó a la autoridad competente de cada una de las organizaciones a que sea la que determine la información. En este sentido entonces, mi sugerencia quedaría de la siguiente manera, dice: "La autoridad competente de cada institución pública y organismos establecidos en el artículo 3 del ámbito de la presente ley -porque tampoco hace alusión a todos los organismos que deberían estar incursos dentro de esta ley- establecerá los criterios para clasificación y desclasificación de la información reservada, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, su reglamento y los lineamientos expedidos por la institución a través de sus normas internas", con el objeto de que se sujete directamente a lo que determina la ley, lo que determina el reglamento y más aún a lo que determinan las normas internas que regulan a cada una de las instituciones. Entonces, yo creo que aquí está mucho más amplio y clarificado el concepto para que sea aplicable a la ley. Entonces, es lo único que tengo que recomendar con relación a este artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Colega. Señor diputado Fidel Castro. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Señor Presidente: Yo quiero sugerir algo en el primer inciso del artículo 16, más de forma en lo que manifiesta la información clasificada como reservada podrá permanecer, ese término de podrá, puede dar lugar a que se interprete criterios, de cierta manera, quién lo tome, yo más bien en lugar de "podrá permanecer", solicitaría que se incluya "permanecerá". Así mismo, luego en el mismo inciso, en

la parte donde dice "podrá ampliarse el período de reserva sobre cierta documentación, siempre y cuando, justifiquen, subsisten las causas", prácticamente está erróneo el término, por lo que sugeriría que se manifieste, "podrá ampliarse el período de reserva sobre cierta documentación, siempre y cuando se justifique las causas que dieron origen a su clasificación". Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Yo había presentado un texto alternativo que por Secretaría no se dio lectura, no sé, si han extraviado el documento, pero me parece que en el texto, que está constando en el artículo 16, este momento es un tanto enrevesado, y, con el texto propuesto se aclara significativamente el alcance de lo que se quiere decir. Por eso yo propongo que se diga que "la información reservada dejará de serlo transcurridos 15 años desde su clasificación"; es decir, es un mandato imperativo, y deja de serlo cuando se ha cumplido un requisito en función de tiempo. Luego de ello: "pero será accesible al público, si antes de concluir el plazo hubieren cesado las causas que motivaron la reserva". De ese modo se deja abierta también la alternativa de levantar la reserva, en caso de que hayan cesado las causas que originaron la misma. Esto no a juicio del Procurador General como se menciona en el proyecto, sino a juicio de la entidad que la clasificó como confidencial o reservada. Eso me parece elemental, puesto que la misma entidad que clasifica es la llamada en definitiva a desclasificar. En un segundo párrafo, me refiero al tema de que pasa cuando no se cumple el requisito para levantar esa reserva, y entonces, se dice que "la información reservada que se haga pública antes del vencimiento del plazo de la reserva o de manera distinta a la prevista en el inciso anterior, ocasionará responsabilidad

civil, penal y administrativa de la persona encargada de su custodia". Y esto es obvio, porque quién debe evitar que la información reservada se haga pública, es quién está a cargo de custodiarla. Y, finalmente, las instituciones públicas elaborarán semestralmente por temas, un índice de los expedientes clasificados como reservados. En ningún caso el índice será considerado, como información reservada. De esa manera me parece que la redacción, a más de ser mucho más versátil, aclara mucho como proceder para proteger la información reservada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Espero que el cuerpo de asesores de la Comisión y particularmente el señor diputado Luis Felipe Vizcaíno, tome en cuenta esta propuesta del honorable Monsalve, que ha sido bastante clara y que mejora la precisión del contenido. Señor diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente y señores diputados: En realidad, creo que el primer inciso de este artículo debe ser modificado con el texto que ha sugerido el compañero diputado Diego Monsalve, ya que la clasificación de la información no debe ser por un período mayor a 15 años. Hay varios países del mundo que tienen ese límite, y aquí no podemos ser tan conservadores de extender más allá de los 15 años. Me parece interesante la redacción, porque cualquier persona puede acceder a la información, si es que han cesado las causas que motivaron la reserva. Yo creo que la redacción de ese inciso está muy bien como lo ha sugerido el diputado Diego Monsalve. En la segunda parte, yo estoy en desacuerdo porque se trata de una cláusula, penando a sí alguien ha llegado a tener acceso a la información reservada, esas responsabilidades tiene que establecerse civil o penalmente, y no creo que aquí en la ley, sea conveniente establecerlo. Pero, quiero señalar ya respecto del texto de la Comisión, que en el segundo inciso, cuando se refiere a los

criterios para la clasificación de la reserva, esto no lo podemos dejar a reglamentos, que en definitiva puedan ser establecidos conforme aquí lo dice, o criterios de clasificación o desclasificación de la información; y, sugeriría a la Comisión, que se suprima esa parte, y que directamente el segundo inciso se refiera a quién tiene la responsabilidad de la clasificación, que como sugiere la Comisión tienen que ser los titulares de las instituciones públicas, que serán los responsables de clasificar la información de conformidad con la Ley, así tiene que decir, nada más. Allí creo que sería pertinente añadir o agregar, que esas mismas autoridades a petición fundamentada de quién solicita la información, podrán revisar la clasificación, esto incluso en el término administrativo es algo muy pertinente, equivale a un recurso de reposición. Pero creo que si la autoridad ha clasificado de una determinada manera, y alguien lo fundamenta, que tal vez se excedió en la calificación y que no existe base jurídica ni necesidad para mantener en reserva la información, la autoridad la puede decidir. Habría que, evidentemente, indicar que si alguien no está satisfecho con ese pronunciamiento de la autoridad de revisar su calificación que el ciudadano pueda acudir al Procurador del Estado, para que de manera definitiva, defina si se mantiene o no la clasificación, o sea, busquemos un mecanismo racional para tratar el problema de la calificación, de la posibilidad de que la autoridad pueda revisar la calificación, y que se puede apelar ante otra autoridad respecto de la calificación. Otro asunto importante, y que yo quisiera sugerir a la Comisión, es el relativo a que no puede haber calificación posterior a la solicitud de información, esto no está en ningún texto, pero es una barbaridad que cuando uno pida la información, ahí califica la información, no, si la información es de las que están contempladas en la ley, la autoridad debe calificarla como reservada, y no precisamente cuando uno pide, entonces a la autoridad se le ocurre que la información debe ser

clasificada. Por lo tanto, yo sugiero, que ahí se incluya un inciso que diga, que "la calificación no podrá efectuarse posteriormente a la solicitud de información", porque entonces, siempre habrá el atajo de calificar de reservada una información después de que el ciudadano hizo la petición. Finalmente, yo había sugerido en el texto inicial, que propuse individualmente, la necesidad de que en la parte final se señale que la documentación calificada de reservada no sea obstáculo para las labores de control y de fiscalización, tanto del control que realiza la Contraloría, como de la fiscalización que realiza el Congreso Nacional. Sin embargo, si la documentación es reservada, evidentemente debe mantenerse esa calidad y no se la podrá reproducir. En el caso, por ejemplo, que yo les indicaba hace algunos años, yo accedí a muchos documentos secretos del Ministerio de Defensa, no había como reproducirlos, ni sacar grabaciones, pero las escuche, para saber si efectivamente había ahí o no, indicios o hechos que podrían comprobar que se ocultó información en el asesinato o en la muerte del presidente Roldós. Entonces, el acceso a la información reservada para los diputados, para los legisladores que quieren hacer la labor de fiscalización, pueden accederla, lo que no se pueden sacar es copias, por evidente seguridad, manteniendo la clasificación, lo propio para la Contraloría. Yo creo que este último inciso si es necesario, porque las labores de control y las labores de fiscalización no pueden ser obstaculizadas ni siquiera con tales calificativos de reservados que hay de hecho, han sido de alguna manera restringidos en la ley, a pesar de que con la redacción última que hicimos al poner todas la leyes, bueno, hay muchas leyes. Me decía una distinguida dirigente de una organización no gubernamental que sigue este tema, que había más de tres mil posibilidades en las leyes de que se califique de reservado, lo cual evidentemente a uno le motiva una onda preocupación. Si esa forma tan amplia, como se hizo el artículo anterior, que si bien salimos de un entrampamiento, a

lo mejor se constituye en un verdadero obstáculo para que los ciudadanos puedan acceder a la información, cuando lo que debíamos haber hecho en esta ley, es viabilizar, simplificar las causas por la que la información pública pueda ser reservada. Gracias, señor Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: De acuerdo al contenido de los artículos anteriores que ya se han aprobado, considero que el artículo 16 no tiene que estar redactado en la forma como consta en el informe de la Comisión. Yo creo que el artículo 16 hay que cambiarle, hay que sustituirlo por otro, que justamente evite el temor que tiene el diputado Víctor Granda. En efecto, en el artículo anterior se aprobó en el literal b) una disposición muy general, que puede impedir que se cumpla el objetivo de esta ley. Frente a eso había alguna posición muy adecuada de usted, cuando discutíamos con los compañeros de algunos bloques, que debe establecerse un artículo que derogue expresamente todas esas disposiciones, que constan en leyes secundarias que impidan el acceso a la información, por un lado. Por otro lado, yo creo que el artículo 16 que debe sustituir al que está en el informe de la Comisión, debe ser un artículo que determine tres cosas fundamentales, justamente para evitar la generalidad del artículo anterior. Primero, establecer cuál es la institución o autoridad pública que va, de manera motivada, a establecer los documentos o la información que es reservada. No es posible que con los artículos anteriores aprobados, se mantenga lo que habían manifestado algunos diputados, por ejemplo, en el inciso segundo del informe de la Comisión dice: "Los titulares de las instituciones públicas serán responsables de clasificar, etcétera, etcétera", que significa, todos los prefectos del país, los Alcaldes de todos los municipios del Ecuador, los Ministros de Estado, los

Directores Ejecutivos de las Fundaciones, los Presidente, todos, van a establecer los criterios de clasificación de la reserva de los documentos de su institución, esto va a ser un caos. Por lo tanto, hay que establecer una sola autoridad pública, que determine cuáles son los documentos reservados, porque de lo contrario no es posible que se cumpla el objetivo de esta ley. En ese sentido, yo propongo un artículo alternativo al 16 que vendría ser al 15, porque se negó el 15, que diga lo siguiente: "El COSENA expedirá anualmente una resolución motivada que contendrá la siguiente información", ¿por qué el COSENA? porque en el artículo anterior, ya nos referimos a que los documentos reservados por razones de defensa lo establecerá el COSENA, Entonces, aquí le estamos dando los parámetros, que contendrá la siguiente información: "a) La documentación que debe tener el carácter de reservada, con señalamiento pormenorizado de aquella". Ahí si nos va a decir ¿cuáles son? los documentos que de acuerdo al criterio motivado del COSENA, tienen este carácter; "b) Las razones por las cuáles se otorga a dicha documentación el carácter de reservada". El COSENA tiene que decírnos en qué se fundamenta, bajo que motivación, porque razones considera que esta documentación o tal información debe ser reservada; "c) La determinación del plazo durante el cuál, en cada caso la documentación mantendrá el carácter de reservada; y, d) La documentación que -esto es importante- teniendo el carácter de reservada, podrá ser conocida por diversos funcionarios del Estado, y el procedimiento a observarse para ello, en todo caso, cuando dicha documentación deba ser conocida por el Congreso Nacional, el mismo sesionará de manera reservada. Dicha resolución -la del COSENA me refiero- será publicada en el Registro Oficial, porque la ciudadanía tiene el derecho a saber qué documentación es la que yo no puede tener acceso. Entonces, la mejor forma de poner en conocimiento de la ciudadanía, es mediante su publicación en el Registro Oficial. Y con posterioridad a la resolución inicial, cumpliendo los

mismos requisitos, las posteriores resoluciones determinarán la documentación que se incluyere con posterioridad o hubiere sido desclasificada. Aquí una aclaración, el diputado Granda tenía mucha razón en decir, no se puede declarar reserva luego de que yo pido una documentación, por eso estoy diciendo que la resolución motivada debe ser anual, cada año, el COSENA nos va a decir esta es la información para justamente, impedir que el momento en que yo pido una información, corran a declararle de reservada y me impidan el acceso. Y aquí quiero agregar otro inciso, que es necesario de que la ciudadanía tenga una arma en sus manos, ¿para qué? para en el caso de considerar que alguna documentación que el COSENA lo considera reservada, la ciudadanía, el ciudadano pueda tener un recurso para solicitar a una institución que sea del caso, que desclasifique esa información, y aquí le damos a la ciudadanía esa arma, que decimos "los ciudadanos que consideren que un documento o una información no debe tener el carácter de reservado, podrá impugnar tal calificación ante el Tribunal Constitucional, órgano de control constitucional que, previa audiencia y resolución expedida por el pleno establecerá el respectivo criterio". Finalmente, la documentación que constare de la resolución del COSENA, tendrá el carácter de reservada hasta por un plazo máximo de 15 años, transcurrido el cual será inmediatamente desclasificada. Mientras subsiste el carácter de reservada sobre la documentación, la persona que hiciere uso ilegítimo de ella, será sujeto de responsabilidad civiles o penales". Yo propongo a la Comisión, que se considere este texto alternativo en lugar del texto que consta como artículo 16 en el informe de la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Carlos Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Nuestro

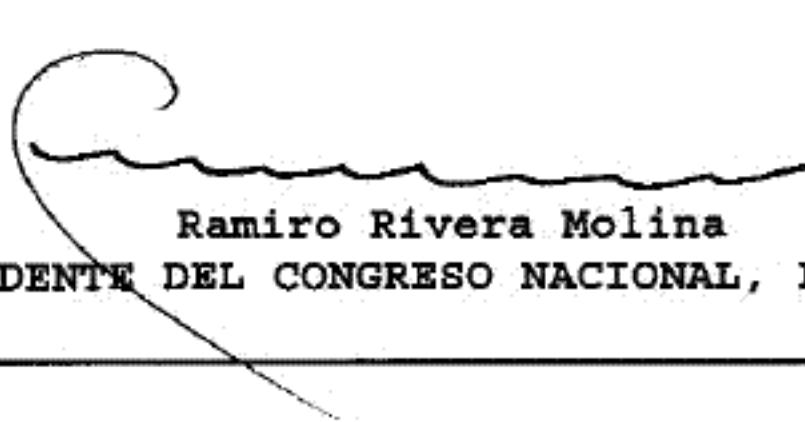
bloque considera que esta ley es importantísima, pero nuestra posición hace pocos minutos, tiene relación con lo que está expresando ahora el diputado Pazmiño. Queremos una ley de transparencia, pero ya nos vamos dando cuenta, que a fuerza de aprobar una ley y a fuerza de decir que el partido Roldosista Ecuatoriano se oponía a la ley que espera la ciudadanía, ahora vamos viendo y ellos lo están diciendo, que va a haber una restricción enorme que lesionaría los intereses de la ciudadanía. Por eso yo le pido, señor Presidente, que en una reflexión, podamos el día de mañana analizar profundamente lo que estamos aprobando, porque esa es la verdadera razón. Ya veremos en el futuro que todo lo que fue una propuesta del Congreso Nacional para lograr la información, realmente no la va a tener y por eso alguien decía que la Ley de Régimen Monetario, en la reserva bancaria, el sigilo bancario, y que ha ocurrido durante todo este tiempo aquí. Y ya lo decía también el doctor Lucero, en el período anterior aquí se amenazaba con entregar las listas, y cada vez que había un enfrentamiento, mañana traemos las listas, las listas nunca llegaron. El gran problema de la AGD se hizo un gran escándalo en la AGD, qué información tenemos los diputados respecto a la AGD, nos mandan unos disquetes con una serie de nombres que nadie puede entender de qué se trata, y hemos pedido, por ejemplo una información que diga, cuáles son las personas naturales y jurídicas que reestructuraron sus créditos, bajo qué intereses, a qué tiempo, cantidad, en todas las administraciones, nunca llega una información. Pido una información a los ministerios, nadie entrega una información y lo digo con toda claridad, ni en el interior del propio Congreso, a donde hemos pedido información, no nos entregan información. Entonces, esa es la razón por la que el partido Roldosista tenía sus reservas y lo que hicimos fue por comprensión a su posición, y por respaldar la gestión de Luis Felipe Vizcaíno, que sabemos que como Presidente de esa Comisión, está haciendo un gran esfuerzo, pero el tema pasa,

porque reflexionemos, porque al final cuando la ley sea aprobada, va a resultar que va a servir nada más que para medio camino. De ahí van a venir los reclamos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas, estamos a tiempo de hacer que esta ley sirva para la transparencia, hay tiempo y advierto en todos ustedes claridad meridiana en esta perspectiva. Señor diputado Luis Felipe Vizcaíno, aquí los señores diputados Kenneth Carrera, Guadalupe Larriva, Víctor Granda, Ernesto Pazmiño, Diego Monsalve, Fidel Castro y Carlos Kure, han hecho intervenciones en la misma perspectiva para mejorar el contenido. Le voy a asignar como tarea, con su sentido de responsabilidad, para que mañana al Pleno tenga la bondad usted, de traer una propuesta en la que se recojan los elementos sustanciales formulados el día de hoy y someterlos a votación. Para el día de mañana, colegas parlamentarios, están invitados a las 8H30 para que puedan presenciar una demostración del sistema de votación y urna electrónica a cargo de los máximos personeros del Tribunal Superior Electoral de la República Federativa del Brasil. Por cierto que la aceptación a esa invitación es facultativa para ustedes, discrecional. No obstante, esta sesión se clausura y les convoco mañana a la sesión ordinaria a la 9h00. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión a las veinte horas veinte minutos. -----


Ramiro Rivera Molina
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

John Argudo Pesantez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

Lrg/...

